



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**TRABAJO DE TITULACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO
PARA OBTENER EL TÍTULO DE ECONOMISTA CON MENCIÓN
EN ECONOMÍA INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE COMERCIO
EXTERIOR**

TEMA:

**NORMATIVAS APLICADAS EN EL SECTOR DEL CUERO
Y CALZADO A FIN DE RESTRINGIR LA EXPORTACIÓN DE
PIELES FRESCAS Y SEMIPROCESADAS DE BOVINO.**

AUTORA:

MARÍA ROCÍO ZHICAY BRITO

TUTOR:

ECON. LUIS FERNANDO GARCÍA FALCONÍ

GUAYAQUIL - ECUADOR

ENERO 2016



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
TÍTULO Y SUBTÍTULO: NORMATIVAS APLICADAS EN EL SECTOR DEL CUERO Y CALZADO A FIN DE RESTRINGIR LA EXPORTACIÓN DE PIELES FRESCAS Y SEMIPROCESADAS DE BOVINO		
AUTOR/ES: MARÍA ROCÍO ZHICAY BRITO	TUTOR: ECON. FERNANDO GARCIA FALCONÍ REVISORES:	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS	
CARRERA: ECONOMÍA CON MENCIÓN EN ECONOMÍA INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.		
FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2016	No. DE PÁGS: 77	
TÍTULO OBTENIDO: ECONOMISTA		
ÁREAS TEMÁTICAS: - SECTOR CUERO Y CALZADO - RESOLUCIONES COMEX - SECTOR GANADERO		
PALABRAS CLAVE: - CALZADO DE CUERO - PIEL DE BOVINO - MERCADO FURTIVO - GANADERÍA - EXPORTACIONES DE PIELES DE BOVINO		
RESUMEN: EL PRESENTE TRABAJO DE TITULACIÓN CONSISTE EN ANALIZAR EL SECTOR DE CUERO Y CALZADO EN EL ECUADOR, Y EL DESABASTECIMIENTO DE PIELES DE BOVINO PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO; ADEMÁS, OBSERVAR Y COMENTAR SOBRE VARIAS RESOLUCIONES APLICADAS POR EL COMEX.		
No. DE REGISTRO (en base de datos):		No. DE CLASIFICACIÓN:
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	☒ x SI	☐ NO
CONTACTO CON AUTOR/ES	Teléfono: 0969305906	E-mail: mary_17mz@hotmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:		Nombre: ECON. NATALIA ANDRADE MOREIRA
		Teléfono: 2293083 Ext. 108
		E-mail: www.ug.edu.ec

Guayaquil, 15 de Enero de 2016

Señora Economista
Marina Mero Figueroa
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

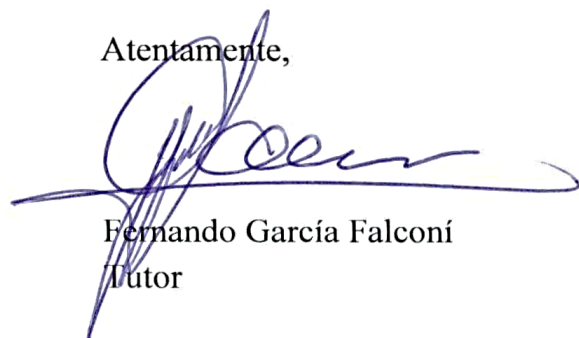
He revisado y evaluado académicamente el contenido de la monografía escrita titulada: **“NORMATIVAS APLICADAS EN EL SECTOR DEL CUERO Y CALZADO A FIN DE RESTRINGIR LA EXPORTACIÓN DE PIELES FRESCAS Y SEMIPROCESADAS DE BOVINO”**, desarrollada por la egresada **Zhicay Brito María Rocío**, como requisito previo para obtener el título de Economista.

Del resultado del proceso de revisión, concluyo que la monografía cumple con las exigencias académicas, metodológicas y formales, que establece el Reglamento Para Obtener el Título de Economista.

Por lo expuesto, la monografía está apta para ser defendida y/o sustentada por el egresado.

Particular que informo para los fines académicos pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Fernando', with a long horizontal stroke extending to the right.

Fernando García Falconí
Tutor

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme salud y fortaleza durante los años de estudio y haberme permitido culminar uno de mis principales logros para mi formación profesional.

A mis padres y hermanos por brindarme su apoyo incondicional, y por estar presentes en mi formación académica a lo largo de estos años, gracias por todo el amor, por creer en mí, cada uno de ustedes han sido mi inspiración.

Un agradecimiento especial al Econ. Fernando García por haberme guiado en el desarrollo de este proyecto.

María Zhicay B.

DEDICATORIA

La presente Monografía se la dedico a mi madre María Brito Gómez quien ha sido mi fortaleza y la razón de toda mi vida, a mi padre José que ha sido mi soporte y me ha brindado su apoyo incondicional; me han enseñado a luchar en la vida, que nada es tan fácil y a siempre afrontar los problemas; a nunca olvidarme de mis valores y siempre recordar quién soy.

A mis hermanos, hermanas y todas las personas que creyeron en mí, a quienes supieron darme todo su apoyo incondicional, a quienes nunca me dejaron caer; a quienes me levantaron estando caída, a quienes me ayudaron a formarme no solamente profesionalmente, sino quienes me ayudaron a ser una mejor persona.

Cada una supo darme palabras muy valiosas y consejos que solamente han sido para bien y me han hecho llenarme de valor y salir siempre adelante.

María Zhicay B.

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTO	iii
DEDICATORIA	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
INDICE DE FOTOGRAFIAS	x
RESUMEN	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	4
1. MARCO TEÓRICO, MARCO LEGAL Y MARCO CONCEPTUAL	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Marco Teórico.....	5
1.3. Marco Legal.....	7
1.4. Marco conceptual.....	9
CAPITULO II	13
2. MERCADO DE PIELES DE BOVINO.....	13
2.1. Identificación del producto	13
2.2. Proceso de obtención del cuero	14
2.3. Principales mercados de destino de pieles de bovino crudas y semiprocesadas	17
2.4. Exportaciones de pieles de bovino.....	19
2.5. Balanza Comercial Ecuador - Italia	25
2.6. El mercado nacional de piel de bovino para la producción de calzado	27
2.7. Oferta local	28
2.8. Ubicación de las principales curtiembres a nivel nacional por provincias	30

2.9.	Producción de cuero para calzado y producción de calzado.....	31
2.10.	Balance Demanda – Oferta	33
2.11.	Mercado furtivo de pieles de bovino	35
2.12.	Mercado Internacional del cuero y derivados.....	37
CAPITULO III.....		39
3.	POLITICAS APLICADAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CALZADO. .	39
3.1	Registro de exportador de pieles de cueros y pieles.....	39
3.2	Suspensión de Registro de exportadores pieles enteras o en bruto.	39
3.3	Prórroga Suspensión de Registro de Exportadores pieles enteras o en bruto.	40
3.4	Efectividad de las normativas adoptadas.....	41
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		48
CONCLUSIONES		48
RECOMENDACIONES.....		49
BIBLIOGRAFÍA		51
ANEXOS		54

ÍNDICE DE TABLAS

N°	TÍTULO	Pág.
	TABLA 1 PROCESO DE ELABORACIÓN DE CUERO DE BOVINO	15
	TABLA 2 BALANZA COMERCIAL ECUADOR - ITALIA	25
	TABLA 3 ECUADOR: PRINCIPALES EMPRESAS INDUSTRIALES DE CALZADO	33
	TABLA 4 DEMANDA Y OFERTA DE CUERO PARA CALZADO EN PROVINCIA DE TUNGURAHUA	34
	TABLA 5 ECUADOR: POBLACIÓN DE GANADO BOVINO EN EL AÑO 2012	36
	TABLA 6 ECUADOR: EXPORTACIONES DE PIELES DE BOVINO, PERIODO 2007 – 2014 (EN TM Y VARIACIÓN ANUAL)	42
	TABLA 7 ECUADOR: EXPORTACIONES DE PIELES DE BOVINO, PERIODO 2007 – 2014 (EN MILES DE USD FOB Y VARIACIÓN ANUAL)	42
	TABLA 8 ECUADOR: EXPORTACIÓN DE LA MATERIA PRIMA QUE SE AFORA, PERIODO 2007 – 2014, EN TM.	44

ÍNDICE DE FIGURAS

N°	TÍTULO	Pág.
FIGURA 1	DESTINO DE EXPORTACIONES SUBPARTIDA 4101200000 PERIODO: 2007 -2014	20
FIGURA 2	DESTINO DE EXPORTACIONES SUBPARTIDA 4101500000 PERIODO: 2007 -2014	21
FIGURA 3	ECUADOR: DESTINO DE EXPORTACIONES DE PIELES DE BOVINO SUBPARTIDA 4101900000 PERIODO: 2007 -2014	22
FIGURA 4	DESTINO DE EXPORTACIONES SUBPARTIDA 41044900000 PERIODO: 2007 -2014	23
FIGURA 5	DESTINO DE EXPORTACIONES SUBPARTIDA 4104110000 PERIODO: 2007 -2014	24
FIGURA 6	ECUADOR: BALANZA COMERCIAL CON ITALIA PERIODO 2007 -2013	25
FIGURA 7	ECUADOR: PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS EXPORTACIONES A ITALIA AÑO 2013	26
FIGURA 8	ECUADOR: REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DE LAS EXPORTACIONES A ITALIA AÑO 2014	27
FIGURA 9	ECUADOR: UBICACIÓN DE LAS PRINCIPALES CURTIEMBRES POR PROVINCIAS EN PORCENTAJES	31
FIGURA 10	ECUADOR: PRINCIPALES PROVINCIAS EN PRODUCCIÓN DE CALZADO	32
FIGURA 11	PROVINCIA DE TUNGURAHUA: DEMANDA INSATISFECHA DE CUEROS 2009-2013 EN UNIDADES.	35
FIGURA 12	ECUADOR: EXPORTACIONES Y SACRIFICIO DE GANADO BOVINO	46

INDICE DE FOTOGRAFIAS

Nº	TÍTULO	Pág.
	FOTOGRAFÍA 1 PIELES DE BOVINO EN ESTADO NATURAL (PIELES FRESCAS EN ESTADO DE CONSERVACIÓN)	16
	FOTOGRAFÍA 2 PIELES EN CENTRO DE ACOPIO EN ECUATORIANA DE CURTIDOS SALAZAR S.	16
	FOTOGRAFÍA 3 PIELES DE BOVINO SEMIPROCESADAS EN ESTADO WET BLUE	17

RESUMEN

El presente trabajo de Titulación consiste en analizar el sector de cuero y calzado en el Ecuador, y el desabastecimiento de pieles de bovino para la elaboración de calzado; además, observar y comentar sobre varias resoluciones aplicadas por el COMEX, debido a que durante los últimos años el desabastecimiento de materia prima ha sido un problema constante.

La Resolución 008-2014 del Comité de Comercio Exterior (COMEX) da continuidad a las resoluciones 402 y 47 donde se establece la restricción de exportación de pieles que no tengan valor agregado, limita el volumen y calidad de las pieles que se exportan y suspende el registro de exportador para partidas de pieles frescas. Pese a las medidas tomadas para mitigar el desabastecimiento de pieles que aqueja a los productores de calzado no se ha logrado solucionar el problema.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como finalidad dar respuestas a la situación de desabastecimiento de materia prima para el sector del calzado, especialmente en la provincia de Tungurahua donde se elabora más del 50% de la producción nacional de calzado y donde también se encuentran gran parte de las curtiembres existentes en el país.

Desde el año 2007 el sector de calzado ha tenido que enfrentar el desabastecimiento de cuero para la elaboración de calzado, en el 2008 se aplica la primera normativa que obliga a los exportadores de pieles y cuero a obtener el registro de exportador en el Ministerio de Industrias y Productividad; a partir del año 2010 hasta la actualidad se ha restringido la exportación de pieles frescas y saladas puesto que se evidenció la escasez del producto en esta Industria.

Se recoge información cuantitativa disponible en las entidades gubernamentales para analizar las posibles causas del desabastecimiento, también se analizan las subpartidas de pieles y cueros que son de origen bovino.

En el capítulo I, se trata el Marco teórico, legal y conceptual, es decir conceptos, definiciones e Instituciones que involucra el problema de investigación, para fundamentar el proceso de investigación.

En el capítulo II, se presenta el Mercado de pieles de bovino, el destino de pieles de bovino, la existencia de un mercado furtivo, y el mercado Internacional.

En el capítulo III, se indican y se comentan las resoluciones que se han expedido en el sector de cuero y calzado de dar solución al desabastecimiento de pieles en el sector.

Se hace referencia a las conclusiones y propuestas a fin de mejorar la situación actual que enfrenta la industria de calzado.

PROBLEMA

Desabastecimiento de piel de bovino para la producción de calzado de cuero.

ÁREA TEMÁTICA

Sector cuero y calzado, resoluciones COMEX, sector ganadero.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El sector calzado, en particular de cuero de bovino desde hace varios años enfrenta inconvenientes para incrementar y mejorar su producción impidiendo el desarrollo de la industria y su participación en el mercado internacional; dichos inconvenientes son la escasez de materia a prima por contrabando de pieles, baja oferta de pieles, entre otros.

A pesar de los incentivos existentes para la producción nacional y las medidas arancelarias aplicadas para restringir las importaciones el sector no ha logrado alcanzar un nivel de producción óptimo para satisfacer la demanda nacional y ofrecer sus productos en el mercado internacional.

Se enfoca la investigación de la producción de calzado en la Provincia de Tungurahua, porque allí se elabora el 50% del total de producción nacional de calzado de cuero, y se analizan los datos estadísticos que presentan el Banco Central, sobre la evolución de las exportaciones ex ante y ex post de las medidas aplicadas en el sector.

OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar los efectos de las normativas aplicadas por el gobierno nacional para restringir la exportación de pieles frescas de bovino, que se aforan en varias subpartidas arancelarias.

Objetivos Específicos

- Estimar el efecto de la normativa relativa a las exportaciones de piel de bovino sobre la disponibilidad del producto en el mercado interno.
- Analizar las exportaciones de pieles de bovino de las subpartidas arancelarias permitidas versus las que poseen restricción.

- Evaluar las posibles causas del desabastecimiento de pieles de bovino para la fabricación de calzado.

JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

En los últimos años el sector del calzado de cuero de bovino ha mantenido el problema de desabastecimiento de materia prima para la elaboración de calzado de cuero; a consecuencia de esto se han tomado medidas para tratar de mitigar su situación; así, el COMEX, expidió las Resoluciones 402, 47 y 008-2014, pero a pesar de ello no se ha logrado evitar la falta de materia prima.

Es importante que el sector pueda aprovechar las ventajas que tiene frente al calzado importado para lograr posicionarse en un mercado que cada vez es más exigente.

Mediante este trabajo se analizará los efectos que han tenido las medidas adoptadas por el COMEX para solucionar el problema.

CAPITULO I

1. MARCO TEÓRICO, MARCO LEGAL Y MARCO CONCEPTUAL

1.1. Antecedentes

La investigación se centra en el análisis de las normativas aplicadas en el sector del cuero y calzado a fin de restringir la exportación de pieles frescas y semiprocesadas de bovino por lo que se realizó un análisis de la problemática para determinar la situación del sector productivo.

En el caso del Ecuador, concretamente en la Provincia del Tungurahua, es donde se procesa en mayor porcentaje el cuero de bovino para el calzado. La (Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., 2006) afirma que:

Varios factores influyen en la demanda global de cuero en todo el mundo: el nivel de ingresos, su tasa de crecimiento y su distribución; el precio del cuero en comparación con los materiales alternativos; y los cambios en la preferencia de los consumidores por el cuero sobre los materiales alternativos en distintos productos. Los cueros y pieles son en su mayor parte subproductos que se obtienen en los camales y/o mataderos, aunque también pueden proceder de animales fallecidos de muerte natural. Las curtidurías están situadas generalmente cerca de las zonas de cría de ganado; sin embargo, los cueros y pieles pueden prepararse y transportarse antes del curtido, por lo que la industria está muy esparcida.

El proceso de curtido consiste en reforzar la estructura proteica del cuero creando un enlace entre las cadenas de péptidos. El cuero consta de tres capas: epidermis, dermis y capa subcutánea. La dermis comprende aproximadamente un 30% a 35 % de proteína, que en su mayor parte es colágeno, siendo el resto agua y grasa. La dermis se utiliza para fabricar la piel después de eliminar las demás capas con medios químicos y mecánicos.

En el proceso de curtido se emplean ácidos, álcalis, sales, enzimas y agentes curtientes para disolver las grasas y las proteínas no fibrosas y para enlazar químicamente las fibras de colágeno entre sí. (págs. 88,1,88,3)

1.2. Marco Teórico

1.2.1. *La Curtiembre de Cuero*

En las curtiembres o curtidurías se realiza el curtido que es el proceso que convierte las pieles de los animales en cuero. Hay que quitar el pelo, curtirlas con los agentes de curtimiento y tinturarlas, para producir el cuero terminado. Las cuatro etapas del proceso de curtido de las pieles son: limpieza, curtido, re curtimiento y acabado. (Wikipedia, 2015)

1.2.2. *Pieles*

Piel es el tejido que cubre el cuerpo total del animal. Sirve para protegerlo del frío y del calor cuando está en vida.

Las pieles de los diferentes animales son de suma importancia para que sean procesadas y luego obtener de ellas un producto elaborado como pueden ser: chompas, correas, pantalones, gorras, etc. (ZARATE, 2012)

1.2.3. *Calzado de Cuero en el Ecuador*

La industria del Cuero en el Ecuador se manifiesta desde épocas muy antiguas donde nuestros antepasados utilizaban el cuero para cubrir sus cuerpos y protegerse del clima especialmente en épocas de invierno cuando el frío se intensifica.

En la época Precolombina es cuando se empieza a ver como los aborígenes utilizan el cuero de los animales para convertirlas en prendas que cubrían la mayor parte del cuerpo e incluso para proteger sus pies. En esa época se evidencia el uso del cuero en artículos para la guerra por ejemplo en escudos o en catas para la cacería de animales.

Posteriormente para la época incásica el cuero pasa a obtener mejores procesos de conservación y se los empieza a utilizar en los “Quipus” que es el método de escritura usado en la época por medio de nudos hechos en cuerdas de cuero.

En la época de la conquista española se da inicio a la manufactura del zapato de estilo colonial. Esta nueva industria trajo consigo artesanos expertos en la elaboración de calzado y curtidores de cuero.

A principios del siglo XX se inicia el proceso de industrialización ya que el hombre empieza a realizar grandes esfuerzos por sustituir la mano de obra artesanal por la implementación de máquinas.

Se empiezan a utilizar máquinas para coser suelas, y máquinas para troquelar o armar el calzado. Para la década de 1970 los pequeños talleres empiezan a consolidarse como empresas con la principal característica de calzado de calidad, resistencia y durabilidad.

En la siguiente década debido al proceso de globalización la industria empieza a formar parte del mercado internacional principalmente en Colombia. En los años 90 se empieza un proceso creación de asociaciones, escuelas de capacitación, gremios y demás entidades que empiezan a beneficiar al sector.

Estas asociaciones permitieron que los artesanos y profesionales adquieran nuevos conocimientos gracias a la capacitación ya que muchas instituciones empiezan a preocuparse por la industria demandando beneficios para todos en el sector.

A medida que el tiempo transcurre, evoluciona el uso del cuero, por lo que ahora estos artículos han pasado de ser simplemente usado en zapatos, a ser iconos de la moda. Incluso hoy en día el calzado puede marcar una categoría social.

1.2.4. Beneficios del Calzado de Cuero

El cuero es un producto natural que es utilizado para la elaboración de distintos artículos como: billeteras, prendas de vestir, calzado, maletas, carteras. Al utilizar el cuero como la principal materia prima este brinda al producto final características únicas que otros materiales no poseen.

Entre las principales ventajas de utilizar el cuero es que este material es muy duradero, un cuero de excelente calidad permite que no se pierdan sus propiedades, su color e incluso su firmeza.

El cuero brinda una ventaja única a diferencia de otros materiales y es que este respira; es decir es un material permeable garantizando la transpiración del mismo, posee la cualidad de que en verano retiene el calor para que en los meses de invierno no se dañe.

El cuero posee propiedades que son a prueba de agua y es resistente al ataque de hongos, incluso el cuero es resistente a los ácaros del polvo.

El calzado de cuero ecuatoriano garantiza que los productos finales son de calidad ya que pasa por procesos de curtición que son realizados con las más altas normas de calidad. Estos procesos brindan la mejor calidad al producto final sin que estos se deterioren o deformen de forma repentina. Los artículos que son elaborados con cuero siempre han sido sinónimo de elegancia al momento de vestir además de ser un sinónimo de que una persona posee buen gusto a la hora de elegir sus prendas de vestir. Es por estas razones que el uso del cuero en la fabricación de prendas de vestir al igual que en el calzado reflejan siempre estilo y moda.

1.3. Marco Legal

Varias son las Instituciones y las Organizaciones nacionales e internacionales relacionados con el sector; se destacan:

1.3.1. *Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de Calidad del Agro* - AGROCALIDAD

La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de Calidad del Agro – AGROCALIDAD, es la Autoridad Nacional Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad de los Alimentos, encargada de la definición y ejecución de políticas, y de la regulación y control de las actividades productivas del agro nacional, respaldada por normas nacionales e internacionales, dirigiendo sus acciones a la protección y mejoramiento de la producción agropecuaria, la implantación de prácticas de inocuidad alimentaria, el control de la calidad de los insumos, el apoyo a la preservación de la salud pública y el ambiente, incorporando al sector privado y otros actores en la ejecución de planes, programas y proyectos. (AGROCALIDAD, 2009)

1.3.2. *Ministerio de Industrias y Productividad* – MIPRO

Son objetivos del Ministerio impulsar el desarrollo del sector productivo industrial y artesanal, a través de la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos especializados, que incentiven la inversión e innovación tecnológica para promover la producción de bienes y servicios con alto valor agregado y de calidad, en armonía con el medio ambiente, que genere empleo digno y permita su inserción en el mercado interno y externo. (Ministerio de Industrias y Productividad, 2015)

1.3.3. *Comité de Comercio Exterior – COMEX*

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (publicado en Octubre del 2010), el cual en su artículo 71 crea el Comité de Comercio Exterior.

Es un cuerpo colegiado del sector público conformado por ocho Instituciones de la función ejecutiva que tiene a su cargo la aprobación de las políticas públicas nacionales en materia de política comercial. Para su funcionamiento se rige por las reglas del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y su Reglamento de Funcionamiento, pero sus competencias se encuentran definidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y los Reglamentos a dicho Código.

1.3.4. *Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI*

Es el mayor grupo latinoamericano de integración. Sus trece países miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, representan en conjunto más de 510 millones de habitantes. (ALADI).

Su objetivo de largo plazo es el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano; sus principios están regidos por el pluralismo, la convergencia, la flexibilidad, los tratamientos diferenciales y la multiplicidad. Asimismo establece un área de preferencias económicas, compuesta por una preferencia arancelaria regional, por acuerdos de alcance regional y por acuerdos de alcance parcial.

El Tratado de Montevideo en su artículo 38 literal h) establece, entre las funciones de la Secretaría General, procesar y suministrar las informaciones estadísticas y sobre regímenes de regulación del comercio exterior de los países miembros. (ALADI)

1.3.5. *Comunidad Andina de Naciones – CAN*

La Comunidad Andina (CAN) es una organización subregional que lo integran Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, se administra por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI). Sus antecedentes se remontan a 1969 cuando se firmó el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

La Comunidad Andina (CAN) es un modelo de integración conformado por cuatro países que tienen un objetivo común: alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo,

mediante la integración andina, sudamericana e hispanoamericana. El proceso andino de integración se inició con la suscripción del Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969.

1.3.6. Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador - ANCE

La Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador constituida mediante Decreto Ejecutivo N°58 emitido el 29 de febrero del año 1988, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, tiene por finalidad el desarrollo integral de la industria de cuero, mediante un proceso sostenido y armónico, a través del esfuerzo concertado de todos sus miembros; para ello, ANCE procura, entre otras acciones, las siguientes:

- a) Agrupar a todos los curtidores del país y representarlos ante los organismos de los sectores público y privado, brindar apoyo y cooperación en defensa de sus legítimos intereses.
- b) Promover una permanente campaña de mejoramiento de la piel cruda, desarrollar la comercialización y centros de abastecimiento de la piel y propiciar el mejoramiento de la calidad de la misma, en todas las etapas del proceso.
- c) Auspiciar la continua capacitación de técnicos y trabajadores.
- d) Propiciar el desarrollo sostenible de la industria de cuero y la preservación del entorno ecológico.
- e) Promover la investigación científica y tecnológica en las distintas actividades del proceso de la Industria del cuero.

(UTA, 2014)

1.4. Marco conceptual

Las actividades de producción y comercialización requieren puntualizar algunos conceptos de términos relevantes:

1.4.1. Barreras arancelarias

Las barreras arancelarias son tarifas oficiales que se fijan y cobran a los importadores y exportadores en las aduanas de un país, por la entrada o salida de las mercancías. (PROECUADOR, s/f)

Los aranceles pueden ser: Específicos, Ad valorem y Compuestos.

1.4.2. *Bovino*

Se dice de todo mamífero rumiante, con el estuche de los cuernos liso, el hocico ancho y desnudo y la cola larga con un mechón en el extremo. Son animales de gran talla y muchos de ellos están reducidos a domesticidad.

Los cueros bovinos tanto de vacas como de vaquillonas, están constituidos por un tejido fibroso y elástico que una vez procesado dan un corte y grano aptos para su uso en confecciones finas.

1.4.3. *Calidad*

Es el grado de aceptación o satisfacción que proporciona un producto o servicio a las necesidades y expectativas del cliente. Calidad es un concepto cambiante que ha ido evolucionando en el tiempo.

1.4.4. *Comercio*

Desde el punto de vista económico, se llama comercio a la intermediación entre la oferta y la demanda de mercaderías, con el objetivo de obtener una utilidad.

1.4.5. *Comercio exterior*

El comercio exterior, es el libre intercambio de bienes y servicios realizados entre personas naturales o jurídicas radicadas en países distintos. (CHABERT, 2013)

La negociación entre países se da básicamente por las diferencias que existen entre estos, es decir, por la ventaja comparativa que tiene un país sobre otro. Un país tiene ventaja comparativa en la producción de un bien si el coste de oportunidad de este bien en términos de otros bienes es inferior en este país de lo que lo es en otros países.

1.4.6. *Curtido*

Se denomina curtido al proceso por el cual se transforma la piel en un material que se conserva a través del tiempo y posee características de flexibilidad, resistencia y belleza que le da gran valor comercial y estético.

1.4.7. Curtiembre

Una curtiembre, conocido también como curtiduría o tenería es el lugar donde se realiza el proceso que convierte las pieles de los animales en cuero. Las cuatro etapas del proceso de curtido de las pieles son: limpieza, curtido, re curtimiento y acabado.

1.4.8. Demanda

La demanda es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado la otra es la oferta y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos.

1.4.9. Exportación

Exportación es un término que tiene su origen en el vocablo latino exportatio y menciona a la acción y efecto de exportar algún producto (cuando un país vende mercancías a otro). La exportación también es el conjunto de las mercaderías o género que se exportan.

1.4.10. Importación

La importación consiste en el ingreso legal de mercancías de un país de origen al país importador, principalmente para el consumo.

La decisión de importar surge por dos razones principales: la escasez de producción del producto en el mercado interno y el bajo costo económico de importar ante costos altos de producción o comercialización en el país. No sólo las empresas grandes puede desarrollar la importación de productos. Tanto personas físicas, empresas micros y pymes, pueden importar productos en distintos modelos de importación.

1.4.11. Producción

El concepto de producción es muy utilizado a instancias de nuestra lengua y se lo usa para referir diversas cuestiones en diferentes contextos. En todos los sentidos de su uso está estrechamente vinculado con la acción de producir y fabricar algo, ya sea nuevo o algo ya hecho pero que es necesario seguir generando por la demanda que ostenta.

1.4.12. Proteccionismo

Medida de política económica que tiende a proteger la economía nacional de un país contra los peligros que podrían derivarse de una total libertad de importaciones. (OSORIO, 2012)

1.4.13. Salvaguardia

Se define comúnmente a las medidas de salvaguardias como aquellas restricciones que impone una autoridad de un Estado a las importaciones de un determinado producto con el fin de proteger un sector productivo local gravemente afectado, o amenazado, por el aumento de las importaciones de productos similares.

CAPITULO II

2. MERCADO DE PIELES DE BOVINO

2.1. Identificación del producto

Las pieles se diferencian en la calidad por las siguientes razones: el clima, edad, sexo y forma de crianza del bovino faenado. Es importante que la piel no haya sufrido ninguna alteración durante su conservación, puesto que de eso depende el resultado final del cuero.

Un cuero de calidad proviene de animales que durante su crianza han sido bien cuidadas y su piel tendrá un espesor uniforme y resistente. Generalmente las pieles de menor calidad lo destinan a otras industrias como por ejemplo para la elaboración de gelatina en caso de Ecuador.

Al utilizar las pieles de los animales que han sufrido enfermedades, muertos por enfermedades, con ácaros en sus pieles o de razas poco selectas al final del proceso de curtido y transformado en cuero, no ofrecen la misma calidad que de los animales en buen estado, de la misma forma es el resultado si su proceso de transformación a cuero no es el adecuado.

La gran cantidad de faenamiento existente en el país hace que la piel de bovino sea la más utilizada para la elaboración de calzado.

Las curtiembres seleccionan las pieles que receptan en sus centros de acopio de acuerdo a su espesor considerando su uniformidad para que en el proceso de curtición no exista problemas y el acabado final del cuero sea de calidad.

Los cueros tanto de vacas como de vaquillonas, están constituidos por un tejido fibroso y elástico y una vez industrializados, dan un corte y grano finos, de buenas características como para destinarlos a confecciones finas. En cambio, los cueros de novillos, novillitos y torunos jóvenes son de más espesor que el de las hembras y el tejido constitutivo es menos elástico, con un corte y grano menos fino pero también de buena calidad. (Cueronet, s/f)

El vacuno joven siempre ofrece cueros de calidad superior que los vacunos mayores, se considera joven en intervalo de 10 a 18 meses. Los bovinos criados en campo son los que ofrecen mejor calidad de pieles que los que son criados en lugares aislados o galpones.

En Ecuador, específicamente en la región sierra, los vacunos se crían en mejores condiciones tanto machos como hembras. Sin embargo en los países europeos, la cría es intensiva y los animales pasan varios meses en galpones, alimentados con raciones balanceadas. La alimentación es importante en la calidad del cuero ya que los animales cuyas dietas están destinadas a crear mayor masa muscular y abundante grasa, producen pieles desfavorables y los cueros nunca son los mejores. En cambio, los bovinos que no reciben una alimentación racional, que se los somete a excesos de trabajo, dan pieles mal conformadas y de poco valor. (Cueronet, s/f)

2.2. Proceso de obtención del cuero

La cadena productiva del cuero se inicia en la actividad agropecuaria, donde desde los diferentes sistemas de crianza hasta el mismo abatimiento o matanza pueden resultar en pieles de distintas calidades, imponiendo por lo tanto restricciones al procesamiento del cuero. Los defectos que presentan las pieles de los animales vivos como marcas de fuego, infestación por larvas, garrapatas, mosca de los cueros y también los defectos que son causados durante el transporte de la Estancia a la Planta Frigorífica, etc. reducen la calidad del mismo y por tanto su valor. (Cueronet, s/f)

Como característica general del Flujograma de Curtiembre se puede destacar la presencia de etapas tecnológicamente separables y productos intermediarios estables, posibles de almacenamiento y transporte.

Cuando las pieles están aún en el frigorífico, pueden ser conservadas en sal hasta llegar a las curtiembres más lejanas; deben ser saladas en un plazo máximo de 4 horas después del desuello y el proceso consiste en lavado, dejar escurrir por un período de tiempo, colocar capas de sal gruesa, apilar las pieles con el pelo hacia abajo y con patas, cabeza y cola doblados hacia adentro, con capas de sal entre una y otra piel.

Una vez en la curtiembre las pieles entran en una secuencia de procesos, con el fin de transformarlas en cuero.

Una curtiembre se puede dividir en grandes áreas, cada uno de las cuales involucran operaciones o procesos diferentes.

Tabla 1 Proceso de elaboración de cuero de bovino

A. RIBERA	1. Recibimiento de pieles crudas o saladas
	2. Remojo
	3. Pelambre y Calero
	4. División
	5. Descarne
	6. Desencalado
	7. Clasificación para las distintas finalidades
	8. Rendido o Purga
	9. Desengrase
	10. Piquel
	11. Pre-curtido wet-white
B. CURTIDO	1. Curtido cromo Wet-blue
	2. Curtido vegetal
	3. Escurrido
	4. Dividido
	5. Clasificación
	6. Rebajado
	7. Neutralización
C. RECURTIDO	1. Recurtido
	2. Teñido
	3. Engrase
	4. Secado
D. SEMI-ACABADO	1. Acondicionado
	2. Ablandado
	3. Otras como lijar, desempolvar, etc.
E. ACABADO	1. Impregnación
	2. Aplicación de fondo con pigmento o vía pistola, cortinas o pigmentadoras
	3. Estampado, prensado
	4. Aplicación del acabado final
	5. Medición

Fuente: (Cueronet, s/f)

Elaborado por: *María Zhicay*

Fotografía 1 Piel de bovino en estado natural (pieles frescas en estado de conservación)



Fotografía 2 Piel en centro de Acopio en Ecuatoriana de Curtidos Salazar S.



Fotografía 3 Pieles de bovino semiprocesadas en estado Wet Blue



2.3. Principales mercados de destino de pieles de bovino crudas y semiprocesadas

2.3.1. Partidas arancelarias de insumo

Las pieles de bovino son muy apetecidas por el mercado internacional ya que existe un desabastecimiento a nivel mundial y de la misma forma que en Ecuador existen restricciones para la salida de sus respectivos países de origen.

Cabe indicar que no todas las subpartidas de la partida 41 son pieles de bovino por lo que se procederá a clasificar las subpartidas que serán objeto de nuestro estudio.

En la nomenclatura Arancelaria ubicamos a las pieles de la siguiente manera:

Sección VIII

PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS)

Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA

41Pieles (excepto la peletería) y cueros

Las partidas correspondientes a pieles de bovino crudas y semiprocesadas son las siguientes:

- **4101** Cueros y pieles en bruto, de bovino (incluido el búfalo) o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.
- **4104** Cueros y pieles curtidos o «crust», de bovino (incluido el búfalo) o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación.

Las partidas enlistadas se clasifican en sub partidas, de las mismas se seleccionarán las que tienen incidencia en nuestro estudio.

41.01 Cueros y pieles en bruto, de bovino (incluido el búfalo) o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.

- 4101.20.00 Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo
- 4101.50.00 Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg
- 4101.90.00 Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas

Las subpartidas que se visualizan en la parte superior se consideran pieles de bovino crudas o en estado de conservación (pieles saladas).

41.04 Cueros y pieles curtidos o «crust», de bovino (incluido el búfalo) o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación.

- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»):

- 4104.11.00 Plena flor sin dividir; divididos con la flor
- 4104.19.00 Los demás

- En estado seco («crust»):

- 4104.41.00 Plena flor sin dividir; divididos con la flor
- 4104.49.00 Los demás

Dentro de esta partida las subpartidas que tienen incidencia en nuestro estudio son la partida 4104110000 y 41044900.

En resumen las partidas que se analizarán son las siguientes:

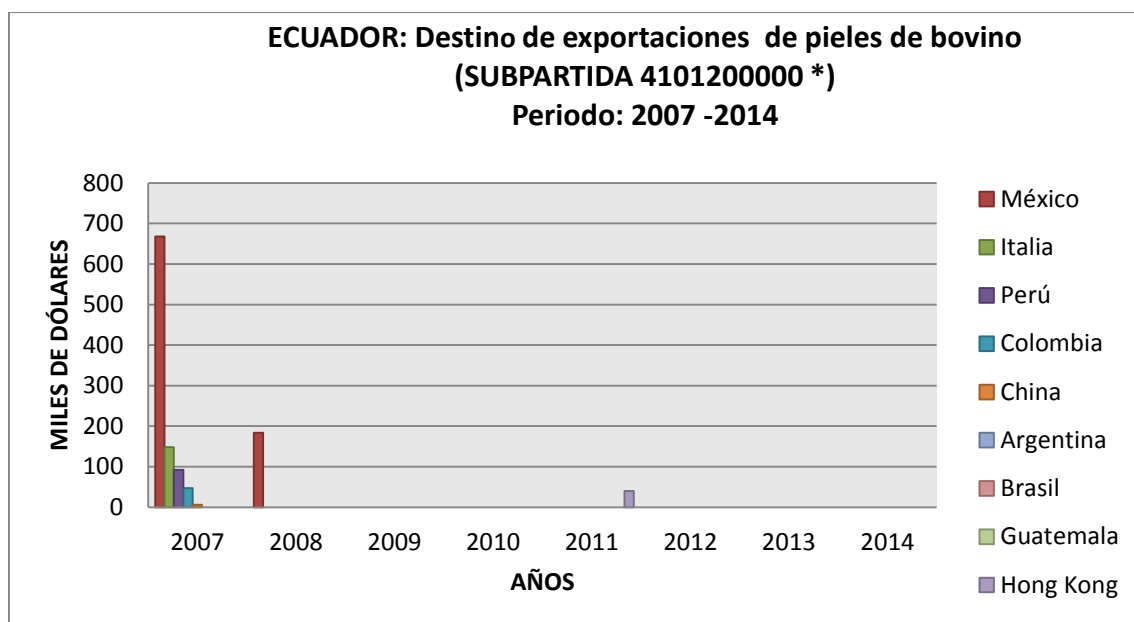
- 4101200000 Cueros y pieles enteros, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo
- 4101500000 Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg
- 4101900000 Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas
- 4104110000 Plena flor sin dividir; divididos con la flor
- 4104490000 Los demás

El listado representa las subpartidas que serán evaluadas, se procederá a obtener la información y realizar los cuadros estadísticos.

2.4. Exportaciones de pieles de bovino

Para las partidas arancelarias mencionadas, el volumen de exportaciones correspondientes al periodo 2007 – 2014, en miles de dólares son las siguientes:

Figura 1 Destino de exportaciones subpartida 4101200000 Periodo: 2007 -2014



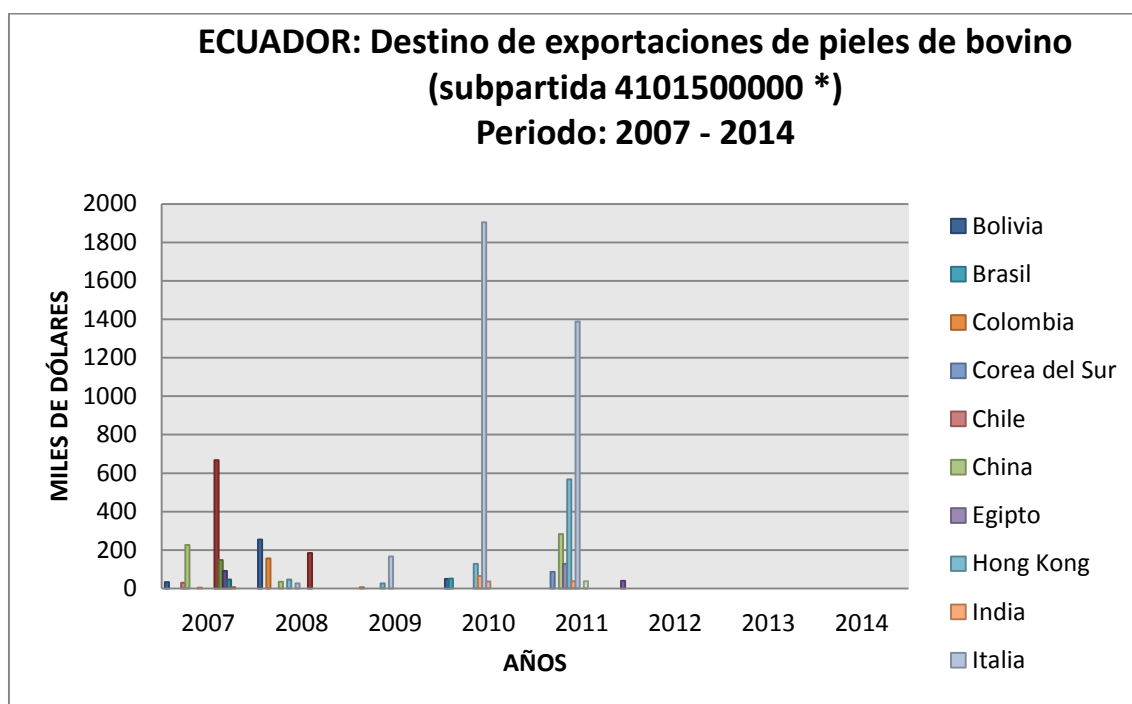
** Cueros y pieles enteros, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo*

Fuente: (ALADI) (BCE)

Elaborado por: María Zhicay Brito

En el año 2007 México es el destino principal de las exportaciones de pieles crudas con un valor de USD 668.000; la subpartida no reporta exportaciones durante los años 2013 – 2014. Más adelante se analizará a fondo la ausencia de exportaciones de dichos años.

Figura 2 Destino de exportaciones SUBPARTIDA 4101500000 Periodo: 2007 -2014



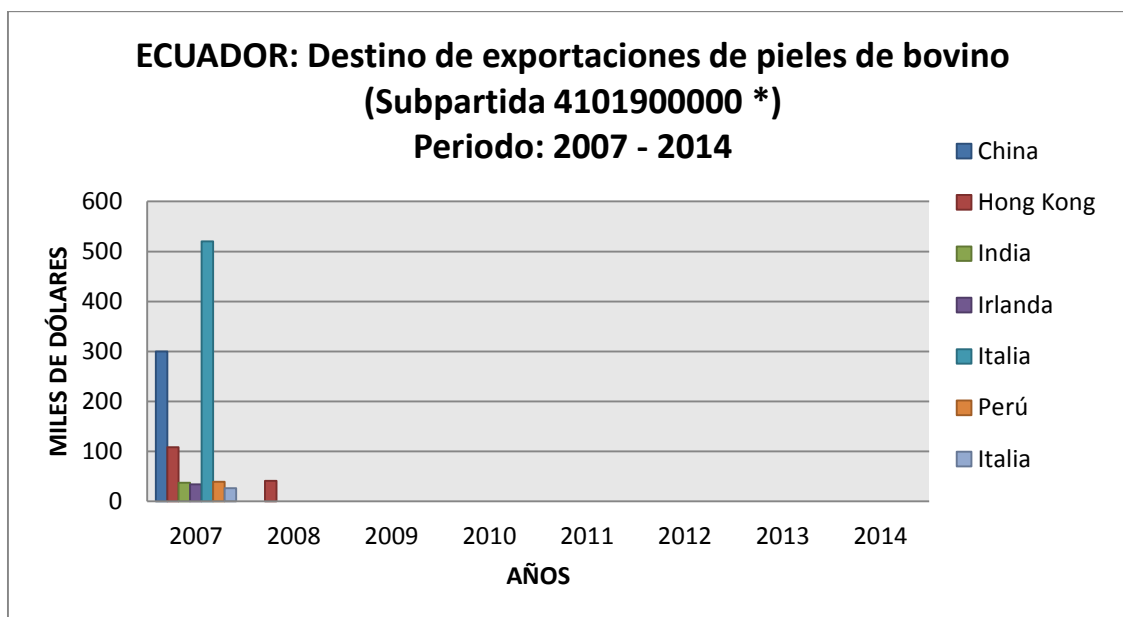
** Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg*

Fuente: (ALADI) (BCE)

Elaborado por: María Zhicay Brito

De acuerdo al cuadro estadístico en la subpartida no se registran exportaciones durante los años 2013 – 2014; pero en los años 2010 y 2011 existen significativas exportaciones con destino Italia con un total de USD 1'904000 en el 2010 y USD 1'398000 en el 2011.

Figura 3 Ecuador: Destino de exportaciones de pieles de bovino SUBPARTIDA 4101900000 Periodo: 2007 -2014



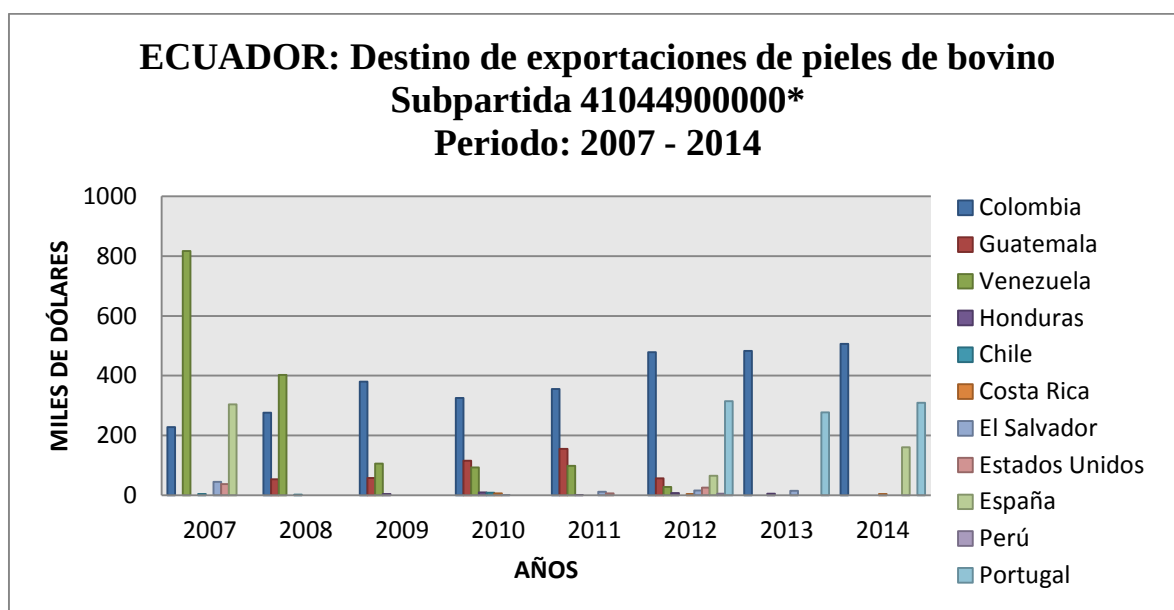
** Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas*

Fuente: (ALADI) (BCE)

Elaborado por: María Zhicay Brito

Tal como se indica en el cuadro presentado, Italia es el principal comprador en el año 2007 valorado en USD 520000 y en segundo lugar China con exportaciones USD 300000, en la subpartida no existen exportaciones durante los años 2013 – 2014.

Figura 4 Destino de exportaciones SUBPARTIDA 41044900000 Periodo: 2007 -2014



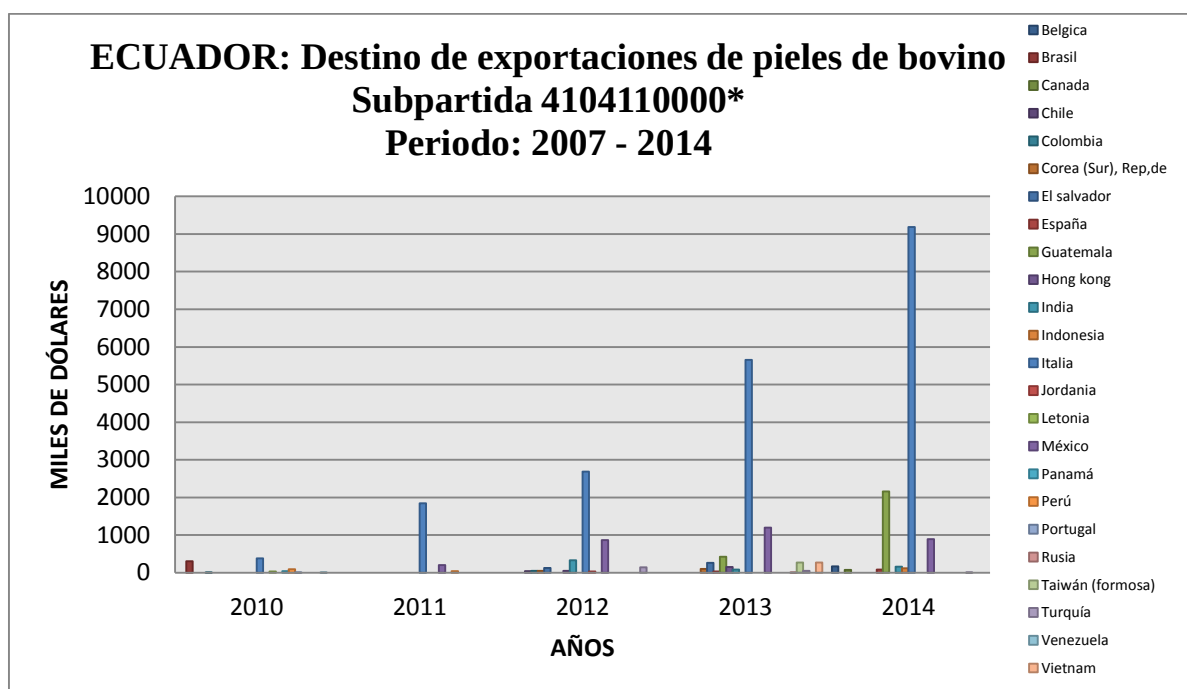
* Los demás

Fuente: (ALADI) (BCE)

Elaborado por: María Zhicay Brito

En la subpartida 4104490000, en el año 2007 las exportaciones hacia Colombia ha mantenido una tendencia creciente, durante los años 2013 y 2014 existen exportaciones con destino a Colombia con valores de USD 483000 y USD 507000 respectivamente.

Figura 5 Destino de exportaciones SUBPARTIDA 4104110000 Periodo: 2007 -2014



* Plena flor sin dividir; divididas con la flor

Fuente: (ALADI) (BCE)

Elaborado por: María Zhicay Brito

La subpartida 4104110000 durante los años 2013 y 2014 ha sido Italia el destino principal de este producto, ha mantenido una tendencia creciente durante los últimos años, en el año 2012 el valor de exportaciones a ese destino es de USD 2'688.000; en el año 2013 USD 5'658.000 y en el 2014 USD 9'188.000.

2.4.1. Análisis general

Después de exponer los destinos de las exportaciones de pieles de bovino crudas y semiprocadas se puede ver claramente que la subpartida 4104110000 tiene un alto volumen en exportaciones y el destino principal es Italia, país que también ha sido el principal comprador de las subpartidas 4101500000 y 4101900000 hasta los años que existieron dichas exportaciones. Hasta la actualidad Italia es el principal importador de pieles semiprocadas.

2.5. Balanza Comercial Ecuador - Italia

La Balanza Comercial de Ecuador e Italia tiene un superávit durante los últimos años como se observa en los cuadros con los datos obtenidos de ALADI y el Banco Central.

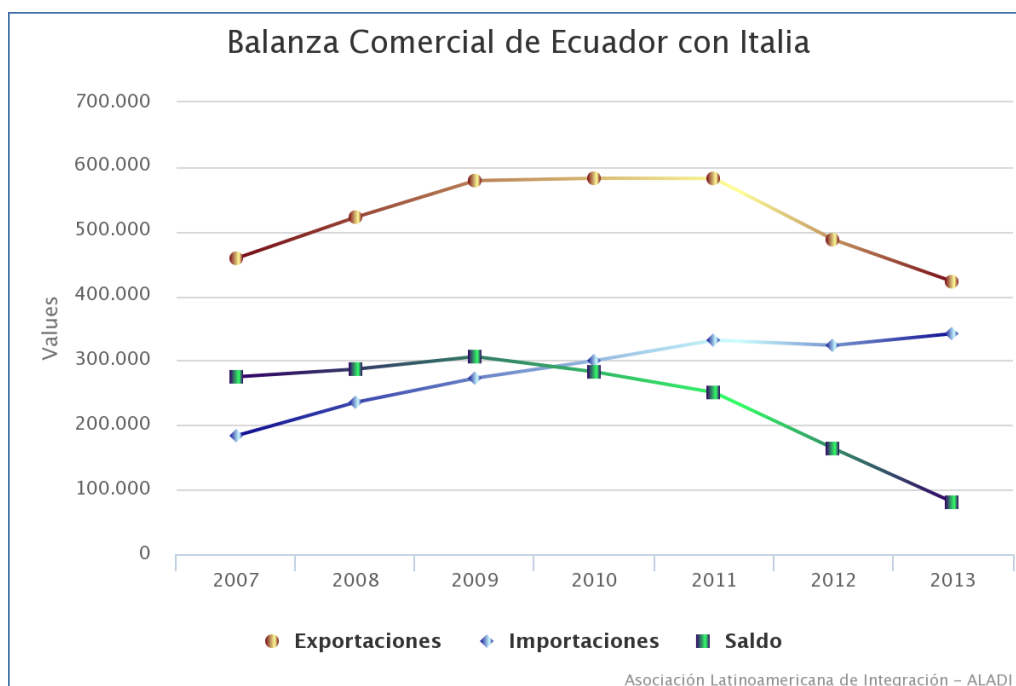
Tabla 2 Balanza Comercial Ecuador - Italia

Año	Exportaciones	Importaciones	Saldo
2007	458.386	183.596	274.790
2008	522.147	235.417	286.730
2009	578.799	272.709	306.090
2010	582.412	299.948	282.464
2011	582.137	331.625	250.512
2012	487.208	323.552	163.656
2013	422.168	341.747	80.421

Fuente: Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi)

Elaborado por: María Zhicay Brito

Figura 6 Ecuador: Balanza comercial con Italia periodo 2007 -2013



Fuente: Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi)

Elaborado por: Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi)

En las relaciones comerciales entre Ecuador e Italia en el año 2014 existen 252 subpartidas involucradas, donde la exportación de la subpartida 4104110000 correspondiente a pieles de bovino Wet Blue (semiprocesadas) se ubican en el décimo lugar representando el 2,12% del total de las exportaciones de Ecuador hacia ese destino con valor FOB exportado en el 2014 USD 9'187.990 y en el 2013 USD 5'658.370. (Ver anexo 1). A continuación se muestra los gráficos correspondientes con datos obtenidos del Banco Central del Ecuador:

Figura 7 ECUADOR: Participación porcentual de las exportaciones a Italia Año 2013



Fuente: (BCE)

Elaborado por: María Zhicay Brito

Las subpartidas que se visualizan en los diagramas presentados (FIGURA 7 Y FIGURA 8) representan a los 12 principales productos exportados a Italia (Ver anexo 1 y 2).

La subpartida 4104110000 en ese año se ubica en el décimo lugar de las exportaciones con destino Italia, representando el 1,35% del total de las exportaciones realizadas.

Figura 8 ECUADOR: Participación porcentual de las exportaciones a Italia Año 2014



Fuente: (BCE)

Elaborado por: María Zhicay Brito

Para el año 2014 la subpartida 4104110000 (Plena Flor sin dividir; dividido con la flor) se ubica en el noveno producto exportado a Italia, representa el 2.12% de exportaciones realizadas a dicho país. (Ver anexo 2)

2.6. El mercado nacional de piel de bovino para la producción de calzado

El desabastecimiento de pieles para la industria de calzado de cuero en Ecuador tiene su origen desde hace una década pero es a partir de Septiembre de 2007 mediante la RESOLUCION N° 402 del COMEXI que se aplica medidas para contrarrestar este problema.

Dichas medidas inicialmente aplicadas garantiza que las pieles de alta calidad se quedará en nuestro país, y las pieles de baja calidad se exporten con un valor agregado y a precios competitivos.

Asegurar la provisión de materia prima para los productores locales de cuero y calzado es el objetivo primordial de las medidas aplicadas

Cabe indicar que en esta primera instancia se prohíbe considerar la piel salada como producto con valor agregado, pero ANCE podrá autorizar su exportación previa inspección y emisión de un Certificado de Calidad en donde conste que las pieles objetas de exportación sean de baja calidad.

Posterior a esta medida y demás medidas que se mencionará en el siguiente capítulo no se ha logrado contrarrestar el problema de desabastecimiento hasta la actualidad.

Es necesario indicar que el problema existente de desabastecimiento de pieles para la elaboración de calzado de cuero no es a nivel Local sino que se extiende a varios países desarrollados y en vía de desarrollo.

Los países en vías de desarrollo son los principales vendedores de pieles frescas y Wet blue (que es apetecido por el país de primer mundo) y los países en vía de desarrollo son los que realizan el acabado final o cuero terminado para la elaboración de calzado, marroquinería y prendas de vestir a partir de nuestras pieles semiprocesadas.

2.7. Oferta local

En el Ecuador se consume carne de res en grandes cantidades por ende la crianza de estos animales se extiende por todo el país; la piel es un subproducto que proviene del faenamiento, como ya mencionamos las pieles de mejor calidad son de la región sierra, en la Provincia de Tungurahua existen muchas curtiembres que realizan el proceso de curtición y acabado del cuero.

2.7.1. Principales curtiembres a nivel nacional

En el Ecuador existen curtiembres distribuidas en todo el territorio, la mayor concentración se encuentra en la región de sierra gracias al óptimo clima para la conservación de las pieles y su procesamiento.

Según (SOLANO, 2011) , las principales curtiembres a nivel nacional son:

<u>PROVINICIA</u>	<u>EMPRESA</u>
TUNGURAHUA	Curtiembre Quisapincha
TUNGURAHUA	Curtiduría Aldas
TUNGURAHUA	Curtidos Salazar

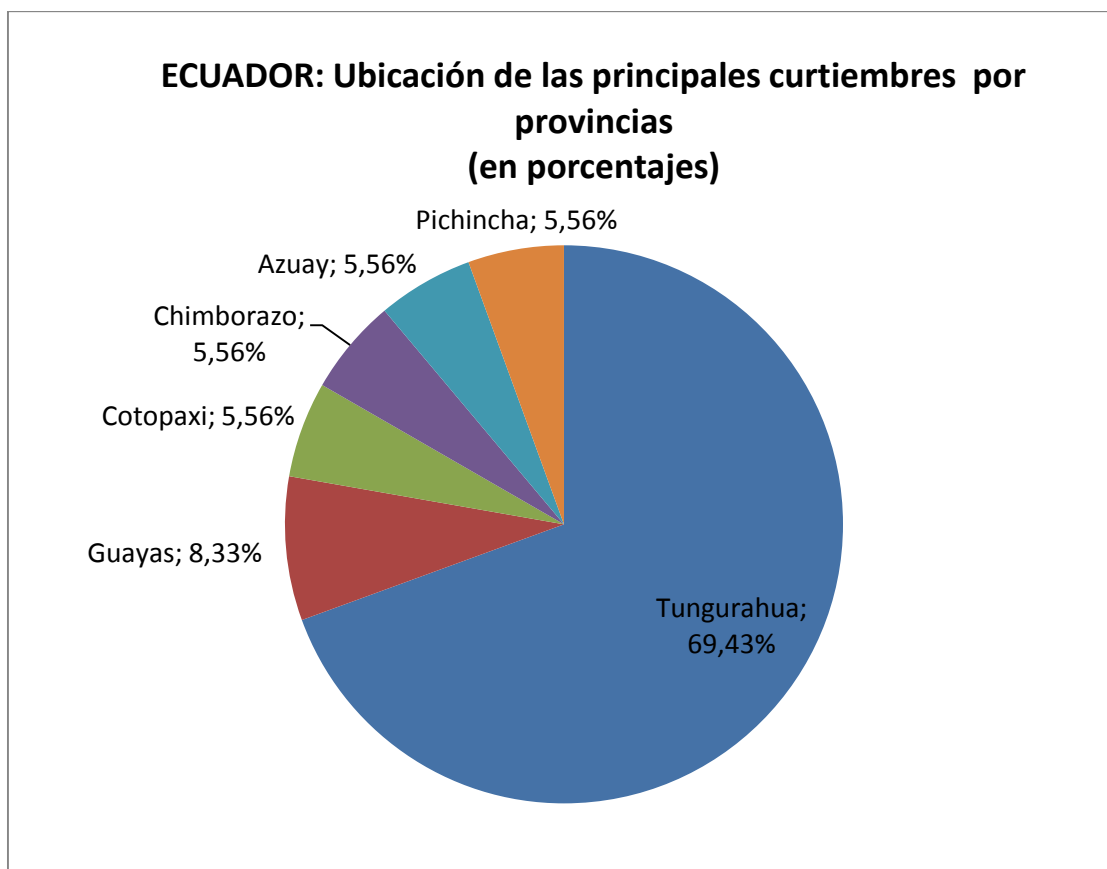
TUNGURAHUA	Andicueros
TUNGURAHUA	Cabaro Tenería Cía. Ltda.
TUNGURAHUA	Curtiduría Ceticuero
TUNGURAHUA	Curtiduría La Internacional
TUNGURAHUA	Curtiduría Dávila
TUNGURAHUA	Curtiduría Pico
TUNGURAHUA	Curtiduría Serrano
TUNGURAHUA	Curtiduría Totoras
TUNGURAHUA	Curtiduría Tungurahua
TUNGURAHUA	Curtiembre Hidalgo
TUNGURAHUA	Curtiembre Los Tres Juanes
TUNGURAHUA	Ecuapiel
TUNGURAHUA	Piel Cueros
TUNGURAHUA	Promepell
TUNGURAHUA	Propiel Cía. Ltda.
TUNGURAHUA	Servicueros
TUNGURAHUA	Tenería Amazonas
TUNGURAHUA	Tenería Barrera
TUNGURAHUA	Tenería Cueros Art.
TUNGURAHUA	Tenería Cumandá
TUNGURAHUA	Tenería Díaz
TUNGURAHUA	Tenería San José Cía. Ltda
GUAYAS	Curtiembre Alvacuero

GUAYAS	Curtiduría Duran
GUAYAS	Curtiembre Guayaquil S.A.
COTOPAXI	Ecuatoriana de Curtidos Salazar
COTOPAXI	Curtilan
CHIMBORAZO	Tenería Palmay
CHIMBORAZO	Tenería Romero
AZUAY	Curtiembre Renaciente S.A.
AZUAY	Tenería del Austro
PICHINCHA	Coherma Curtiembre
PICHINCHA	Renaciente S.A.

2.8. Ubicación de las principales curtiembres a nivel nacional por provincias

La Provincia que tiene la mayor concentración de curtiembres es la provincia de Tungurahua (69,43%), Guayas 8,33% y Pichincha, Azuay, Chimborazo y Cotopaxi con un 5,56%.

Figura 9 Ecuador: Ubicación de las principales curtiembres por provincias en porcentajes



Fuente: Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador (ANCE); Revista Cueros Edición N° 49.

Elaborado por: María Zhicay Brito

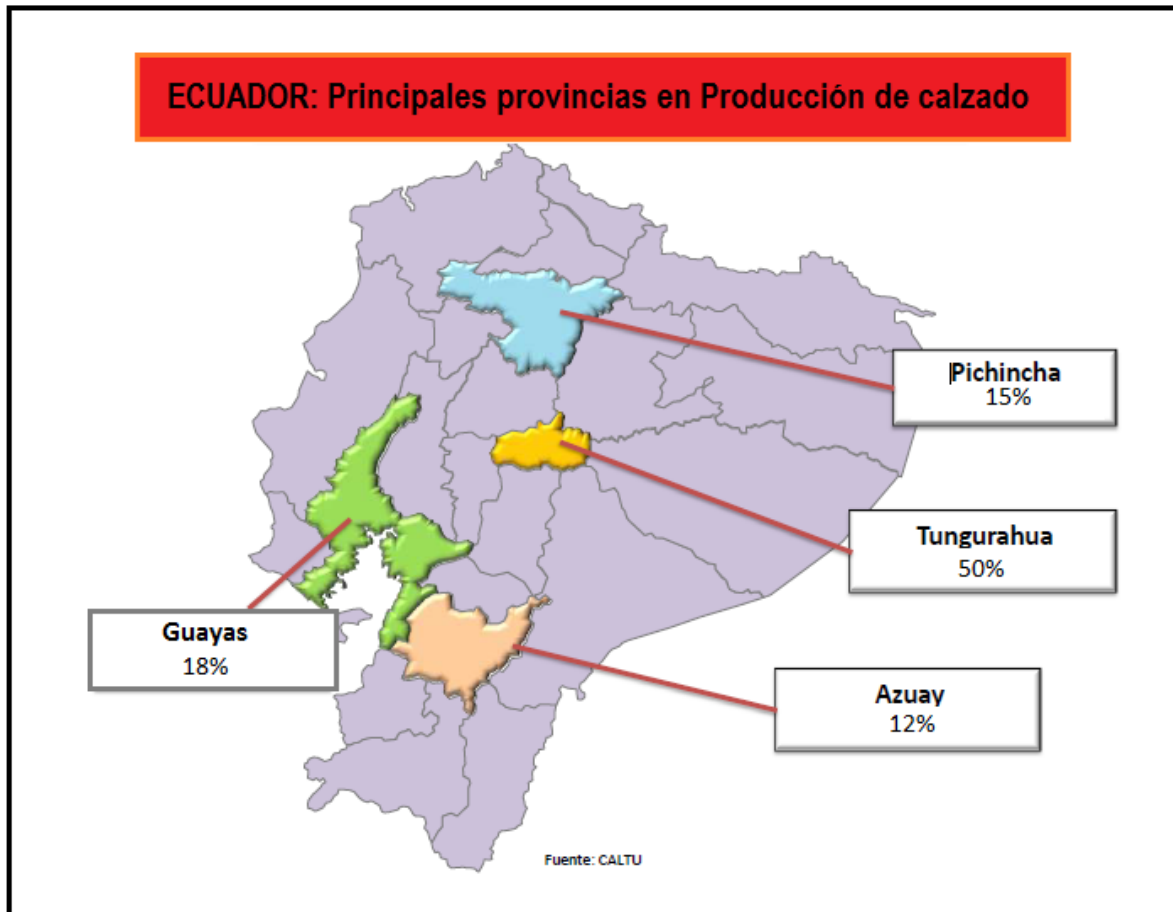
2.9. Producción de cuero para calzado y producción de calzado

Ecuador produce alrededor de 350 mil cueros al año; más del 90% de la demanda es el mercado interno de calzado y marroquinería, especialmente en Tungurahua, Pichincha, Azuay y Guayas, menos del 10% es para exportación, principalmente en producto intermedio no con mayor elaboración. (Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, 2011, pág. 4)

Según diario (LA HORA, 2013) existen aproximadamente 5.000 productores ecuatorianos dentro de esta industria; en la provincia de Tungurahua se concentra el 50% de la producción nacional, seguida de Guayas con el 18%, Pichincha está en tercer lugar con el

15%, Azuay con el 12%; el resto de empresas, correspondería a las ciudades de Guaranda, Latacunga y Chordeleg. (SIDAP, 2014)

Figura 10 ECUADOR: Principales provincias en Producción de calzado



Fuente: Cámara Nacional de Calzado - CALTU

Elaborado por: María Zhicay Brito

Existen alrededor de 20 a 25 empresas industriales alrededor del país que se dedican a la producción de calzado las siguientes son las principales:

Tabla 3 ECUADOR: Principales empresas industriales de calzado

ZONAS	CIUDAD	EMPRESA
SIERRA	Quito	Calzado Buestan
	Quito	Calzado Bunky
	Quito	Calzado Pony S.A.
	Quito	Plásticos Industriales C.A. Pica
	Quito	Calzado Anndy
	Quito	Fabrical
	Quito	Industria Ecuatoriana de Calzado
	Ambato	Calzado Cáceres
	Ambato	Industrias de calzado Ambato (Ambacalza S.A.)
	Ambato	Torino
	Ambato	Creaciones Anabel
	Ambato	Calzado Vanesa
	Ambato	Gamos
	Ambato	Calzado Venus
	Ambato	Calzado Misshell
	Ambato	Elani's shoes
	Ambato	Calzado Liwi
	Ambato	Shoes Luigi Valdini
	Cuenca	Litarg Mode Cia. Ltda
COSTA	Guayaquil	Calzado León
	Guayaquil	Calzado Zulay

Fuente: Cámara Nacional de Calzado - CALTU

Elaborado por: María Zhicay Brito

2.10. Balance Demanda – Oferta

La demanda de cuero para la elaboración de calzado en Tungurahua, que es la provincia más representativa en esta actividad, hasta el 2013 supera la oferta existente, provocando

una demanda insatisfecha (SOLANO, 2011), esta tendencia mantiene en los años 2012 y 2013, tomando como referencia para la proyección, el periodo 2009 – 2011. Los productores de calzado que no utilizan el cuero, optan por elaborar el calzado con productos sustitutos, los materiales sustitutos son sintéticos o de plástico, que también están ocupando un lugar importante en este sector por la diversidad que existe en texturas y colores de moda.

Tabla 4 Demanda y oferta de cuero para calzado en Provincia de Tungurahua

Demanda vs. Oferta de cuero para calzado en Tungurahua

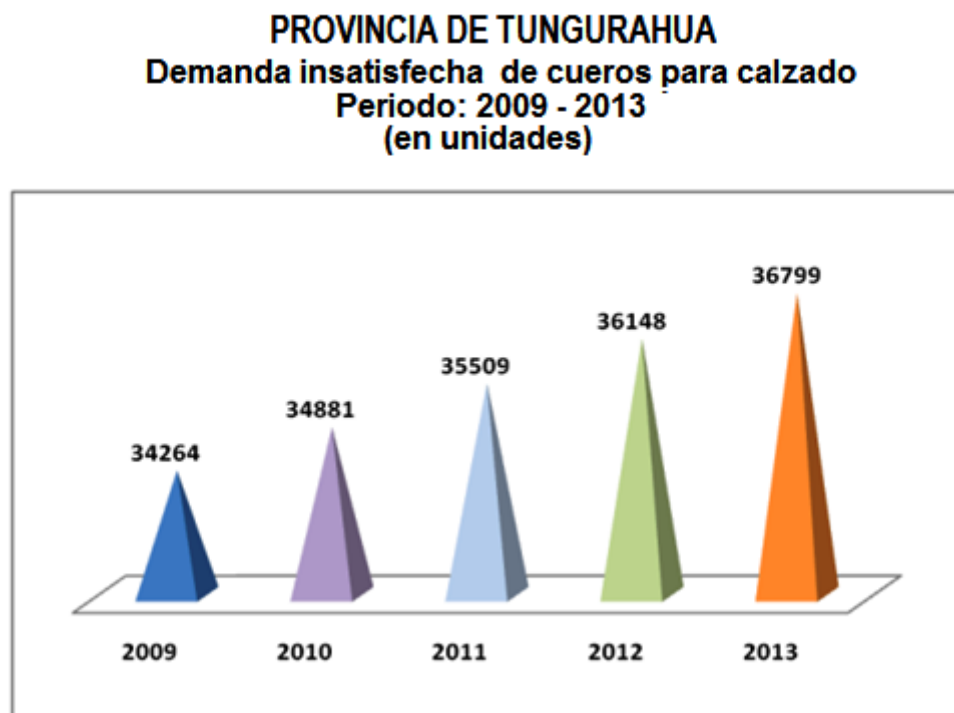
DESCRIPCIÓN	2009	2010	2011	2012	2013
Demanda de cuero para calzado	492.105	500.963	509.980	519.160	528.505
Oferta de cuero para calzado	457.841	466.082	474.471	483.012	491.706
Demanda insatisfecha	34.264	34.881	35.509	36.148	36.799

Fuente: INEC, SICA 2008, (SOLANO, 2011)

Elaborado por: María Zhicay Brito

Hasta el 2013 la demanda insatisfecha proyectada es de 36.799 cueros y ha tenido un crecimiento constante desde el 2009, la demanda existente de calzado ha incentivado a las empresas nacionales a incrementar su producción, consecuencia de las medidas aplicadas por el gobierno nacional a las importaciones de calzado.

Figura 11 PROVINCIA DE TUNGURAHUA: Demanda insatisfecha de cueros 2009-2013 en unidades.



Fuente: INEC y SICA 2008

Elaborado por: (Solano, 2011)

2.11. Mercado furtivo de pieles de bovino

La mayoría de curtidores y productores de calzado apuntan la causa del desabastecimiento de pieles al contrabando que existe por las fronteras norte y sur de nuestro país, no se tienen datos exactos de las salidas ilegales de pieles.

Se estima que 70 mil pieles de buena calidad han tenido como destino Perú. (Telegrafo., 2014)

Según la Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador, 300 000 pieles salen de forma ilegal, un 27% del total que se obtiene por el faenamiento y que se procesan en 250 curtiembres a escala nacional. Los fabricantes de calzado sienten los efectos, pues están pagando USD 0,35 por decímetro cuadrado, cuando al cierre del 2013 cancelaban 0,28. Con mayores costos de la materia prima, el resultado ha sido un alza de precios del calzado entre el 15 y el 20%. José Zurita, presidente de ANCE, explicó que el 70% del contrabando se

envía a Colombia y el resto a Perú, donde está autorizada la comercialización de piel cruda o semiprocesadas (Wet Blue). (MORETA, 2014)

Las fronteras de nuestro país han sido la vía utilizada para la fuga de pieles de bovino, que son compradas en su mayoría desde los camales para luego ser enviadas a los destinos mencionados. Con la aplicación de las normativas se busca contrarrestar la existencia del contrabando pero es inevitable solucionar el problema en un 100%.

Adicional, no se tiene datos actuales de las cabezas de ganado existente a nivel nacional, el último censo realizado fue en el año 2012 donde se tienen los siguientes datos:

Tabla 5 ECUADOR: Población de ganado bovino en el año 2012

GANADO VACUNO	UPAs *	Número de cabezas de ganado	%
TOTAL NACIONAL	427.514	4.486.020	100%
REGION SIERRA	339.555	2.274.137	51%
REGION COSTA	56.985	1.628.044	36%
RESTO	30.975	583.839	13%

**UPAs: Unidad de Población Agropecuaria es una extensión de tierra de 500 m² o más, dedicada total o parcialmente a la producción agropecuaria, considerada como una unidad económica.*

Fuente: Sistema de Información Nacional de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – SINAGAP. Censo 2012.

Elaborado por: María Zhicay Brito

En el año 2012, la región sierra contaba con el 51% de cabezas de ganado vacuno (2'274.137 cabeza de ganado), seguida de la región costa con 1'628.044 cabezas de ganado; para el año 2013 según (Vélez, 2015, pág. 15) la población bovina fue de 4'447.754

Como ya se mencionó las pieles de mejor calidad provienen de la región sierra por su forma de crianza y la condición climática. Cabe indicar que de todas las cabezas de ganado que pudieran ser faenadas no todas son destinadas a las curtiembres, puesto que hasta la actualidad no se ha aprovechado por completo las pieles de bovino y no se da el debido proceso de obtención en los centros de faenamiento.

2.12. Mercado Internacional del cuero y derivados

El cuero y manufacturas a nivel internacional han experimentado cambios importantes a consecuencia de la globalización y los patrones de consumo, puesto que países de Europa y China han generado el crecimiento de la demanda de cuero.

Dentro de la cadena cuero y calzado, Italia es el país que sobresale dentro de la oferta exportadora a nivel mundial, el producto principal que exporta es el calzado que representa el 60,2% de las ventas, seguida de los cueros curtidos con 27% y otras manufacturas de cuero con 12,8%. (Araúz, 2008)

Estados Unidos ha trasladado su industria a países asiáticos, razón por la que ha presentado un comportamiento desfavorable en los últimos años. China por su parte es uno de los mayores productores de cuero curtido y posee un volumen significativo de manufacturas de cuero a nivel mundial. Hong Kong escolta a China puesto que es el segundo exportador de calzado. (Araúz, 2008)

El comercio de manufacturas de cueros es hoy día una de las fuentes de actividad económica más dinámica del mundo, que se refleja en el ejercicio exportador de países como Italia, Estados Unidos, China, Hong Kong, Argentina, Brasil y México entre otros. Uno de los rasgos notables de la evolución de la producción y la oferta de cueros y pieles a nivel mundial consiste en la reducción sistemática por parte de los países en desarrollo de las cantidades de cueros y pieles sin curtir para exportar y el aumento del volumen de cuero acabado, así como de las ventas de manufacturas de cuero y calzado, tanto en sus mercados internos como en el mercado mundial. La tendencia del comercio de pieles de vacuno, cueros curtidos y productos derivados del cuero se ha invertido. Es así como la fabricación mundial de calzado asciende a una cifra aproximada de 11 mil millones de pares, donde China sobresale ampliamente con una participación de 50.3%; seguido en orden de importancia por: India, Brasil, Italia e Indonesia, cuya participación conjunta representa una cuarta parte del mercado mundial. El mayor consumidor de productos de cuero a escala mundial es la Unión Europea (Alemania, Francia, Italia y Reino Unido que concentran el 62% del consumo de la Unión. Entre los países latinoamericanos el

más importante es Brasil, que ocupa el quinto lugar en el mundo en consumo de zapatos. La tasa promedio de crecimiento del comercio mundial de zapatos de cuero oscila alrededor del 7%. La dinámica de la demanda mundial de cuero curtido y sus productos se espera sea superior a la tasa de crecimiento de la producción, siempre y cuando se logre una relativa estabilización en los precios. Como el principal uso de los cueros y pieles a escala mundial está en el calzado, se prevé que la demanda de cuero esté determinada por la demanda de calzado; no obstante el creciente uso del cuero en prendas de vestir, tapicería y marroquinería es ascendente. (Araúz, 2008, pág. 6)

CAPITULO III

3. POLITICAS APLICADAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CALZADO.

Las Resoluciones que se aplicaron para proteger la Industria de calzado desde el año 2007 hasta la actualidad buscan abastecer en el mercado local; en el capítulo anterior se analizó las partidas involucradas en la RESOLUCIÓN 008-2014 del COMEX actualmente vigente y en las resoluciones anteriores donde se definen los parámetros para el registro de exportador de pieles y cueros en el Ecuador.

3.1 Registro de exportador de pieles de cueros y pieles.

Publicado en el registro oficial número 422 el 29 de Noviembre de 2007 la resolución N° 402 (*Ver anexo 3*), busca proteger la industria nacional de calzado, teniendo como finalidad el registro de exportador en el Ministerio de Industrias y Productividad para que ésta monitoree la cantidad y precio de las exportaciones de las subpartidas siguientes:

- 4101200000 Cueros y pieles enteros, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos
- 4101500000 Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg
- 4101900000 Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas
- 4103900000 Los demás
- 4104110000 Plena flor sin dividir; divididos con la flor
- 4104490000 Los demás

El Ministerio también será la entidad que emita el Certificado de Origen previo a la exportación. (*Ver anexo 4*)

Adicional, el exportador deberá presentar un reporte trimestral de exportaciones de forma obligatoria. (*Ver anexo 5*)

3.2 Suspensión de Registro de exportadores pieles enteras o en bruto.

La Resolución 47 del COMEX (publicada en el registro oficial número 679 el 10 de Abril de 2012) (*Ver anexo 6*), establece suspender el registro de exportador de cuatro subpartidas de la Resolución 402 por un lapso de 2 años tiempo en que se pueda subsanar el desabastecimiento y se reactive las industrias que utilizan la piel como materia prima.

Las subpartidas afectadas son las siguientes:

- 4101200000 Cueros y pieles enteros, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos
- 4101500000 Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg
- 4101900000 Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas
- 4103900000 Los demás

Adicional el MIPRO deberá monitorear la capacidad de procesamiento de las curtiembres, los precios de la cadena, los planes de reactivación de la cadena, entre otros; analizará y evaluará si existe sobre oferta de pieles y en caso de que hubiere se procederá a activar el registro de las subpartidas suspendidas y se otorgará cupos de exportación.

3.3 Prórroga Suspensión de Registro de Exportadores pieles enteras o en bruto.

La Resolución 008-2014 ((*Ver anexo 7*)) da continuidad a la resolución 47; se prorroga por un lapso de 5 años la suspensión del registro de exportador para las subpartidas ya mencionadas y se aplicó la verificación de embarques de pieles y cueros para así evitar errores en la clasificación arancelaria.

Las siguientes subpartidas serán sujetas a verificación:

- 4102100000 con lana
- 4102210000 Piquelados
- 4102290000 Los demás
- 4104110000 Plena flor sin dividir; divididos con la flor
- 4104190000 Los demás
- 4104410000 Plena flor sin dividir; divididos con la flor
- 4104490000 Los demás

A fin de dar cumplimiento a esta medida la Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador previa verificación de embarque emitirá un certificado de calidad, y actuará como

ente regulador, y asegurará que las pieles y cueros destinados para la exportación sean de baja calidad o que no puedan ser transformadas dentro del país; el certificado de calidad emitido por ANCE será considerado como documento de acompañamiento para la Declaración Aduanera.

3.4 Efectividad de las normativas adoptadas

A partir del año 2007, año que se inició con la aplicación de las normativas, hasta el año 2014 no se ha logrado evitar la falta de materia prima para la elaboración de calzado de cuero, como consecuencia de este desabastecimiento constante se busca limitar las exportaciones con la aplicación de barreras no arancelarias para proteger e incentivar la industria; en el capítulo II se mostró la evolución de las exportaciones de las subpartidas que involucra pieles de bovino que fueron analizadas en miles de dólares, considerando ese punto se ha observado que a pesar de existir la restricción de exportaciones de pieles sin ningún valor agregado y que en efecto la normativa aplicadas a las subpartidas 410120, 410150, 410190 y 410390 determinadas como pieles crudas se ha logrado el objetivo: eliminar las exportaciones por los puertos de dichos productos; pero existe una subpartida que ha mantenido un crecimiento constante y significativo en comparación de las otras subpartidas estudiadas, dicha subpartida actualmente está permitida su exportación.

De acuerdo a los datos obtenidos en el Banco Central, en base a las subpartidas exportadas por los exportadores autorizados se puede observar en la tabla 6, que desde la aplicación de las normativas efectivamente se ve una disminución de exportaciones tanto en las toneladas exportadas como en dólares hasta el año 2009 a partir de esa fecha existe una reactivación de las exportaciones hasta el año 2014, cabe indicar que en el cuadro existen datos de subpartidas que están prohibida la exportación y subpartidas que tiene autorización de exportación de acuerdo a la resolución vigente.

Tabla 6 ECUADOR: Exportaciones de pieles de bovino, periodo 2007 – 2014 (en TM y variación anual)

**EXPORTACIONES DE PIELES DE
BOVINO
PERIODO 2007 – 2014
(En TM y variación anual)**

AÑOS	TONELADAS	Variación Anual (%)
2007	2867,96	
2008	1240,52	-57%
2009	201,01	-84%
2010	3112,21	1448%
2011	3797,8	22%
2012	1851,14	-51%
2013	3239,37	75%
2014	4358,08	35%

Fuente: (BCE)

Elaborado por: María Zhicay Brito

Tabla 7 ECUADOR: Exportaciones de pieles de bovino, periodo 2007 – 2014 (en miles de USD FOB y variación anual)

**ECUADOR: EXPORTACIONES DE PIELES
DE BOVINO
PERIODO 2007 – 2014
(En miles de USD FOB y variación anual)**

AÑOS	FOB-DÓLAR	T. Crecimiento Anual (%)
2007	5675,18	
2008	1808,77	-68%
2009	805,21	-55%
2010	3666,47	355%
2011	5337,38	46%
2012	5700,27	7%
2013	10219,81	79%
2014	14171,99	39%

Fuente: (BCE)

Elaborado por: María Zhicay Brito

Con las políticas aplicadas en el sector cuero y calzado se busca incentivar la industria nacional de calzado y a su vez abastecer el mercado local con materia prima para la elaboración del producto final. Es por ello como ya se mencionó se eliminó la exportación de pieles crudas, incentivando a los productores y exportadores la generación de valor agregado en sus productos; a continuación se presenta datos que involucra a la subpartida 4104110000 - Plena flor divididas con la flor (conocido también como WET BLUE) que es un producto con un semiproceso y que actualmente es el que mayor exportación reporta dentro de las subpartidas de pieles y cueros analizado en los cuadros anteriores.

El cuero Wet Blue es un producto que lleva un cierto valor agregado y que es apetecido por países Europeos especialmente Italia, país con quien mantenemos relaciones comerciales positivas.

Según la (Redacción, 2012)

Cada día más curtiembres de nuestro mercado se especializan en la producción de cuero húmedo, “Wet-blue”, una variedad de artículo del comercio de pieles que por motivos de ventajas económicas y ecológicas genera un gran número de transacciones desde los países en vías de desarrollo hacia los del primer mundo, donde las curtiembres obtienen un artículo acabado a partir de nuestro Wet-blue.

Una consecuencia del desabastecimiento de pieles a más del comercio ilegal por las fronteras de nuestro país es el incremento de las pieles WET BLUE exportadas en los últimos periodos como observamos en el siguiente cuadro:

Tabla 8 ECUADOR: Exportación de la materia prima que se afora, periodo 2007 – 2014, en TM.

EXPORTACIÓN DE LA MATERIA PRIMA QUE SE AFORA

Periodo: 2007-2014

(en TM)

Años	Total de Expor. de pieles de bovino	TM. Export. Subpartida 4104110000	%
2007	2867,96	936,37	33%
2008	1240,52	187,15	15%
2009	201,01	38,81	19%
2010	3112,21	465,02	15%
2011	3797,8	767,76	20%
2012	1851,14	1791,23	97%
2013	3239,37	3189,39	98%
2014	4358,08	4290,24	98%

OBSERVACIÓN: En esta subpartida se registran las exportaciones de pieles WET BLUE, es decir cueros curtidos al cromo con un alto contenido de agua y sin ningún tratamiento posterior.

Fuente: (BCE)

Elaborado por: María Zhicay Brito

Durante el periodo 2007 al 2014 del total de exportaciones de las subpartidas de pieles crudas y con semiproceso, el cuero Wet Blue ha tenido un porcentaje significativo y el incremento de las toneladas exportadas a partir del año 2012 es evidente, pues representa el 97% del total de exportaciones, y en los años 2013 y 2014 está representado con un 98% del total.

Los principales exportadores de la subpartida 4104110000 desde el año 2012 hasta la actualidad:

- Basedon S.A.
- Bernal Vélez Tarquino Adolfo

- Bluexport S.A.
- Castro Almeida Luisa Marianela
- Comercial Tungurahua Coricava Cía. Ltda.
- Curtiduría Pico
- Curtiduría Tungurahua S.A.
- Ecuatoriana De Curtidos Salazar Sociedad
- Hebb Cía. Ltda.
- Internegos S.A.
- Martínez Coral Guillermo Manuel
- Naranjo González Jorge Patricio
- Paredes Benabides Zandro Patricio
- Pico Toasa Gilberto Alonso
- Pluscueros Ecuador S.A.
- Proinpiel S.A.
- Tamayo Ramírez Juan Alejandro

Fuente: (BCE)

3.4.1 Situación actual del sector calzado y sus encadenamientos

Para realizar el análisis de la situación del sector cuero y calzado se considerará el año 2014 como referencia.

En el año 2014 según datos del Banco Central del Ecuador las exportaciones de las subpartidas que están dentro de la partida 41, el cuero tipo WET BLUE es el que más se exporta (4290,24 toneladas, valor FOB USD 13'190.110,00). En base a mi experiencia personal en el sector y datos obtenidos en consultas personales con trabajadores del sector,

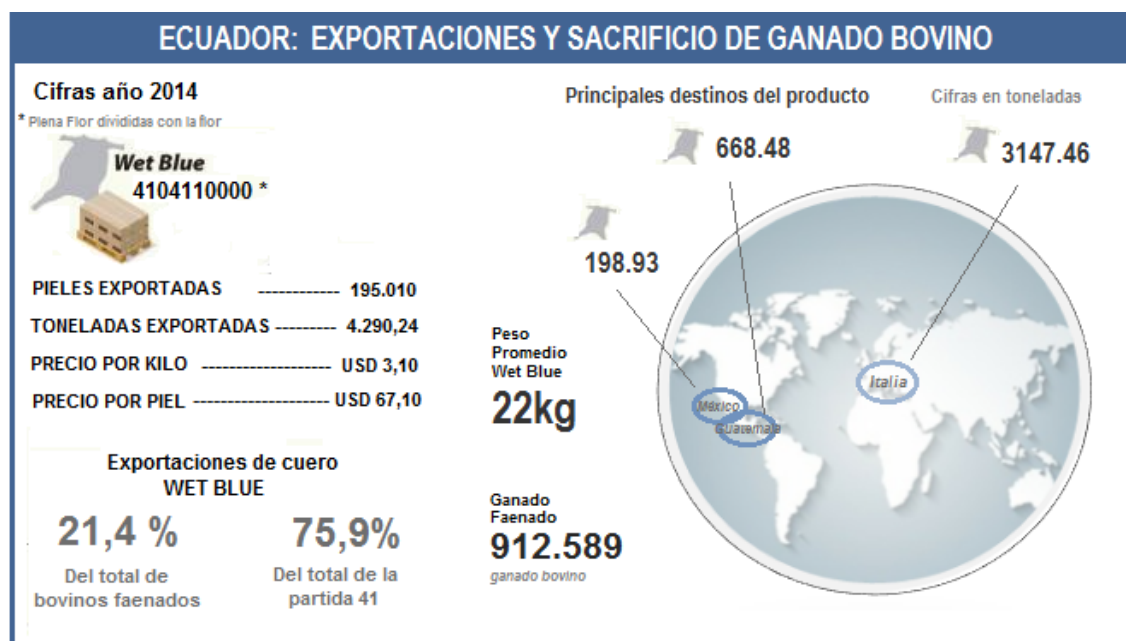
el peso promedio del cuero Wet Blue o curtido al cromo es de 22kg, realizando cálculo matemático, el número de pieles Wet Blue exportadas es de 195.010,90 unidades.

Se estima que 315.000 pieles son destinadas a la demanda interna para la elaboración de calzado y marroquinería y que 300.000 pieles salen por las fronteras del país de forma ilegal.

Según (Vélez, 2015, pág. 18) , se obtuvo información de Agrocalidad en el año 2013 que 779.235 bovinos fueron faenados a nivel nacional y para el año 2014 se faenó 912.589 cabezas de ganado bovino, que representó el 20% de la población bovina existente en ese año.

Adicional según (El Universo, 2015) la población bovina se ha reducido en los últimos años, por diferentes causas como el cambio climático y enfermedades que provocan la muerte de la especie, además, la tasa de reproducción en el país es baja; las normas internacionales sugieren que cada país tenga un bovino por cada persona y en el Ecuador existe un tercio por cada habitante. Durante los años 2013 y 2014 se ha constatado la disminución de población bovina en un 18% y 20% respectivamente.

Figura 12 Ecuador: Exportaciones y Sacrificio de ganado Bovino



Fuente: (Vélez, 2015) y (El Universo, 2015)

Elaborado por: María Zhicay Brito

De acuerdo a la información presentada, las exportaciones del cuero Wet blue representan en el año 2014 el 21,4% del total de cabezas de ganado bovino faenados en el

país, y, el 75,9% con respecto al total de las exportaciones de la partida 41 en el mismo año ; en el 2007 año en el que se sintió el desabastecimiento, se estimó que las exportaciones de piel fresca o cruda y Wet Blue represento el 8,10% del total de los bovinos faenados, y 66,82% del total de exportaciones de la partida 41. Esto demuestra que a pesar de las medidas adoptadas, no se ha logrado contrarrestar el desabastecimiento de cuero de bovino para la elaboración de calzado nacional, que hasta el año 2014 el consumo de calzado fue de 32 millones de pares que representan 560 millones de dólares en ventas, y por las medidas arancelarias y restricción a las importaciones de calzado existe un déficit de 10 millones de pares. (Plan de mejora competitiva sector cuero y calzado, 2011, pág. 5)

EL sector del cuero y calzado ecuatoriano genera alrededor de 800 mil fuentes de empleos directos e indirectos, razón por la cual se debe seguir manteniendo el apoyo de esta actividad gubernamental. (Feria Piel Moda 2005, asociatividad y negocios)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- El sector del calzado cuenta hasta la actualidad con apoyo por parte del Estado, desde el año 2008, año en que la industria casi desaparece por las importaciones elevadas de calzado de procedencia China; ha contado con respaldo para la reactivación de la industria y participación en el mercado internacional. Pero a pesar las medidas tomadas a favor de la industria, se ha encontrado frente a obstáculos de naturaleza compleja, que han impedido una reactivación competitiva y generadora de valor agregado para el sector de cuero y calzado.
- No existen datos oficiales por parte de instituciones gubernamentales que se encuentran involucradas en el sector cuero, puesto que no se dispone del número exacto de pieles frescas que son destinadas a las curtiembres para la elaboración de cuero para calzado que ayuden a determinar las causas directas e indirectas del desabastecimiento.
- Los productores y comerciantes de ganado bovino en pie no tienen el debido cuidado con las pieles de los animales durante su crianza, dado que la piel no representa ganancia comercial significativa.
- Una de las causas de desabastecimiento de pieles bovinas manifestadas por representantes de asociaciones y productores de calzado es la existencia de un mercado furtivo, donde se estaría enviando alrededor del 33% de las pieles faenadas de los diferentes mataderos y centros de faenamiento existentes en el Ecuador.
- La producción de ganado en pie ha presentado durante los últimos años una tendencia decreciente, debido a diversos factores, este problema ha contribuido a la escasez de pieles de bovino.
- Las exportaciones de cuero Wet Blue hasta el 2014 han crecido significativamente respecto al total de exportaciones de pieles de bovino frescas y semiprocesadas, y corresponde el 21% del total de cabezas de ganado bovino faenados en el Ecuador, este producto actualmente dispone de autorización para

exportar. Las exportaciones de esta subpartida tiene como destino principal Italia, país que es conocido por la excelente calidad y diseño de su calzado.

- La producción de calzado en el país tiene una demanda insatisfecha, representantes del sector manifiestan que existe un déficit de 10 millones de pares de calzado anualmente. A pesar de las medidas que favorecen al sector éstas no han logrado abastecer en su totalidad la demanda local de calzado elaborado con cuero de bovino.

RECOMENDACIONES

- Mantener vigente la Suspensión de exportaciones de cuero y pieles de bovino.
- Exigir la facturación de las pieles de ganado en los distintos centros de faenamiento o mataderos existentes en el país; esta medida contribuirá a la formalidad de este sector.
- Mejorar la forma en que se traslada el ganado bovino y evitar el maltrato de los animales antes y después de la transportación; de esta forma se evitaría que exista daño en las pieles antes de llegar a los centros de faenamiento para su sacrificio.
- Continuar la iniciativa de incrementar la población ganadera encabezada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca (Magap) y mantener el control para evitar el faenamiento de ganado en estado de gestación.
- Extender y agudizar el control de la calidad de pieles de la subpartida 4104110000 que pretenden ser exportadas, de esta manera evitar la salida de pieles que se pueden procesar y utilizar en el mercado local. Esto debido al incremento de las exportaciones de este producto en los últimos años.
- Vigilar con mayor regularidad las fronteras de nuestro país por parte del Servicio de Aduana del Ecuador, de esta manera se minimiza el contrabando existente de pieles de bovino sin ningún valor agregado.

- Fortalecer el sector calzado, brindando la ayuda necesaria para aprovechar los recursos escasos, brindar apoyo legal e institucional que ayude a mejorar su producción.
- Fortalecer el apoyo por parte de entidades financieras a las Pymes del sector cuero y calzado de tal forma que puedan alcanzar competitividad y rentabilidad, y puedan cubrir la demanda insatisfecha existente de calzado.

Las Recomendaciones planteadas buscan mejorar la situación en la que se encuentra el sector cuero y calzado, así como incentivar la producción del calzado y sus encadenamientos.

BIBLIOGRAFÍA

- AGROCALIDAD. (5 de Marzo de 2009). Obtenido de <http://www.agrocalidad.gob.ec:>
<http://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/Estatuto%20AGROCALIDAD.pdf>
- ALADI. (s.f.). *Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI*. Obtenido de <http://www.aladi.org/sitioAladi/quienesSomos.html>
- Araúz, A. (2008). *Estudio y evaluación: Impacto del Acuerdo Ministerial MIFIC-030-2007 en la Industria Tenera y de Calzado*. MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO. Managua: s.n.
- BCE. (s.f.). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de www.bce.fin.ec/
- CHABERT. (2013). *Comercio exterior de productos de piel como el calzado*. Quito: Laurel.
- Cueronet. (s/f de s/f de s/f). *Cueronet.com*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2015, de [Cueronet.com: http://www.cueronet.com/tecnic/cadena.htm](http://www.cueronet.com/tecnic/cadena.htm)
- Cueronet. (s/f de s/f de s/f). *Cueronet.com*. Recuperado el 07 de 07 de 2015, de [Cueronet.com: http://www.cueronet.com/tecnic/tipospieles.htm](http://www.cueronet.com/tecnic/tipospieles.htm)
- El Universo. (24 de Mayo de 2015). Los bovinos en Ecuador, con menos población durante los últimos años. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- La Hora. (26 de Mayo de 2005). Feria Piel Moda 2005, asociatividad y negocios. Ambato, Tungurahua, Ecuador. Obtenido de La Hora: http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1000330056/-1/Feria_Piel_Moda_2005,_asociatividad_y_negocios.html#.VloXtdIvfMw
- LA HORA. (5 de Junio de 2013). Industria del calzado genera 100.000 empleos en el Ecuador. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad. (1 de Junio de 2011). *slideshare*. Obtenido de [es.slideshare.net: http://es.slideshare.net/mcpec1/plan-de-mejora-competitiva-cuero-y-calzado](http://es.slideshare.net/mcpec1/plan-de-mejora-competitiva-cuero-y-calzado)
- Ministerio de Industrias y Productividad. (s/f de Abril de 2015). *MIPRO*. Obtenido de [www.industrias.gob.ec: http://www.industrias.gob.ec/fase-3/](http://www.industrias.gob.ec)

- MORETA, M. (27 de Julio de 2014). *EL COMERCIO*. Recuperado el 19 de Agosto de 2015, de EL COMERCIO: <http://www.elcomercio.com/actualidad/precio-cuero-aumenta-debido-escasez-industria-calzado-tungurahua-ecuador.html>
- Organización Internacional del Trabajo, O.I.T. (2006). ENCICLOPEDIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. En *ENCICLOPEDIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO* (págs. 88.1 - 88.13). España.
- OSORIO. (2012). *El proteccionismo internacional financiero*. Madrid: Zaues.
- PROECUADOR. (s/f). www.proecuador.gob.ec. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-arancelarias/>
- Redacción, L. (19 de Febrero de 2012). *Blog del calzado*. Obtenido de <http://blogdelcalzado.com/2012/02/19/que-es-el-wet-blue-en-el-cuero-y-como-se-produce/>
- SIDAP. (2014). *Estadística de producción de cuero de bovino en el Ecuador*. Cuenca: Cidap.
- SOLANO, M. A. (2011). *Plan de fortalecimiento para el área de ventas de la Tenería San José de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua*. LOJA: Universidad Particular de Loja.
- Telegrafo., E. (27 de Noviembre de 2014). *El Telégrafo, Decano de la Prensa Nacional*. Recuperado el 18 de Agosto de 2015, de <http://www.telegrafo.com.ec/regionales/regional-centro/item/escasez-de-cuero-afecta-a-la-industria.html>
- UTA. (24 de Abril de 2014). *Universidad Técnica de Ambato*. Obtenido de [www.uta.edu.ec](http://www.uta.edu.ec/convenios/NACIONALES20141/AsociacionNacionaldeCurtidoresdelEcuadorANCE.pdf): <http://www.uta.edu.ec/convenios/NACIONALES20141/AsociacionNacionaldeCurtidoresdelEcuadorANCE.pdf>
- Vélez, M. J. (s/f de Febrero de 2015). *Centro Latinoamericano de desarrollo rural - RIMISP*. Recuperado el 26 de Noviembre de 2015, de rimisp.org: http://rimisp.org/wp-content/files_mf/1431959252GanaderiadeCarneDoc.deResultados_Final_editado.pdf
- Wikipedia. (14 de Febrero de 2015). *Wikipedia, la enciclopedia libre*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/>: <https://es.wikipedia.org/wiki/Curtiembre>

ZARATE, Z. (2012). *Las pieles cotizadas por el hombre*. Madrid: Zeus.

ANEXOS

ANEXO 1

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS A ITALIA AÑO 2013

SUBPARTIDA NANDINA	DESCRIPCION NANDINA	TONELADA S	FOB - DOLAR	% / TOTAL FOB - DOLAR
803901100	Tipo "cavendish valery"	233977,6	105079,94	25
1604141000	ATUNES	9217,91	60764,08	14,46
306171900	Los demás	6559,44	51377,66	12,23
1604200000	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO	7437,4	47980,51	11,42
306179900	Los demás	5444,04	44489,34	10,59
306160000	Camarones y langostinos y demás decápodos Natantia de agua fría (Pandalus spp.,(Crangon crangon)	5052,71	34656,86	8,25
603110000	ROSAS	3459,29	18830,48	4,48
1801001900	LOS DEMÁS	4575,81	11380,54	2,71
1604142000	LISTADOS Y BONITOS	1259,24	9236,91	2,2
4104110000	PLENA FLOR SIN DIVIDIR; DIVIDIDOS CON LA FLOR	1957,63	5658,37	1,35
603191000	GYPSOPHILA (LLUVIA, ILUSIÓN) (GYPSOPHILA PANICULATA L.)	905,86	5648,8	1,35
803001200	TIPO «CAVENDISH VALERY»	11743,18	4976,11	1,19

ANEXO 2

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS A ITALIA AÑO 2014

SUBPARTIDA NANDINA	DESCRIPCION NANDINA	TONELADA S	FOB - DOLAR	% / TOTAL FOB - DOLAR
803901100	Tipo "cavendish valery"	237,811,50	105,462,00	24,32
306171900	Los demás	9,484,79	82,895,87	19,12
306179900	Los demás	8,273,48	72,707,86	16,77
1604141000	ATUNES	8,011,20	45,437,29	10,48
1604200000	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO	5,774,21	32,223,65	7,43
603110000	ROSAS	3,502,97	20,229,23	4,67
1801001900	LOS DEMÁS	5,010,15	14,940,80	3,45
306160000	Camarones y langostinos y demás decápodos Natantia de agua fría (Pandalus spp.,(Crangon crangon)	1,499,39	12,130,07	2,8
4104110000	PLENA FLOR SIN DIVIDIR; DIVIDIDOS CON LA FLOR	3,147,46	9,187,99	2,12
306171100	Enteros	847,46	6,324,19	1,46
603191000	GYPSOPHILA (LLUVIA, ILUSIÓN) (GYPSOPHILIA PANICULATA L.)	928,43	6,110,43	1,41
306179100	Camarones de río de los generos Macrobrachium	726,59	5,951,81	1,38

ANEXO 3

RESOLUCIÓN 402 COMEXI



CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES

E C U A D O R

Resolución No. 402

EL CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES - COMEXI

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República dispone en el Artículo 243 que serán objetivos permanentes de la economía "El incremento y la diversificación de la producción orientados a la oferta de bienes y servicios de calidad que satisfagan las necesidades del mercado interno" y "La participación competitiva y diversificada de la producción ecuatoriana en el mercado internacional";

Que el numeral 2, literal b), del Artículo XI del GATT permita la prohibición o restricción de las exportaciones necesarias para la aplicación de normas o reglamentaciones sobre clasificación, el control de la calidad o la comercialización de productos destinados al comercio internacional;

Que para la ejecución del Programa Económico del Gobierno Nacional y la reactivación del sector productivo ecuatoriano, es de relevante importancia que la producción nacional abastezca de materia prima a la industria nacional a fin de generar cadenas de productividad que reactiven la economía nacional, a favor de las inversiones realizadas en el país, la generación de empleo interno, promoviendo así la producción nacional y exportación de bienes finales con mayor valor agregado;

Que el Pleno del COMEXI conoció y aprobó, con observaciones, el Informe Técnico No. 118 SCI-MIC del Ministerio de Industrias y Competitividad; y

En ejercicio de la facultad establecida en los literales b) y g) de la Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEX).

RESUELVE

Art. 1.- Establecer el Registro de Exportador de Cueros y Pieles para los productos clasificados en las subpartidas 4101.20.00.00; 4101.50.00.00; 4101.90.00.00; 4103.90.00.00; 4104.11.00.00 y 4104.49.00.00 del Arancel Nacional de Importaciones, como un requisito de carácter obligatorio para la comercialización de exportación de este tipo de bienes.

Art. 2.- Las personas naturales o jurídicas dedicadas a exportar cueros y pieles, clasificables en las subpartidas señaladas en el Art. 1, deberán inscribirse en el Registro de Exportadores del Sistema de Información Empresarial del Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC).

Adicionalmente se deberá remitir, preferentemente vía electrónica, los siguientes documentos:

- a) Personas Naturales:
 - 1. Matrícula de Comerciante;
 - 2. Registro Único de Contribuyentes, vigente;
 - 4. Lista de productos a ser exportados, indicando las correspondiente subpartidas arancelarias;
 - 5. Declaración sobre el inicio de operaciones de exportación de este tipo de productos, indicando volumen y precios de exportación por país de destino;
 - 6. Certificado de no tener obligaciones exigibles con el Servicio de Rentas Internas;
- b) Persona Jurídica:
 - 1. Copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil, y de aumento de capital o reformas de estatuto, si las hubiere;



CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES

E C U A D O R

2. Nombramiento del representante legal, debidamente inscrito;
3. Registro Único de Contribuyentes, vigente;
5. Lista de productos a ser exportados, indicando las correspondiente subpartidas arancelarias;
6. Declaración sobre el inicio de operaciones de exportación de este tipo de productos, indicando volumen y precios de exportación por país de destino;
7. Certificado de no tener obligaciones exigibles con el Servicio de Rentas Internas;

Art. 3.- El mantenimiento del Registro de Exportador de Cueros y Pieles, que se establece mediante la presente Resolución, estará sujeto a la comprobación por parte de las autoridades pertinentes, respecto de la información y documentación remitida por el exportador, así como a la recepción de un "Reporte de Exportaciones", con el carácter de declaración juramentada, que deberá remitirse al Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC) con una periodicidad trimestral.

En caso de que se omita el envío del reporte de exportaciones, el mismo esté incompleto o se verifique que la información suministrada no corresponde a la verdad, así como en el caso de que existe alguna irregularidad en los documentos remitidos para inscribirse en el Registro de Exportador, dicho registro será suspendido hasta que se subsane esta situación y generará el cierre del despacho ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana, sin perjuicio de las demás acciones legales que se podrán iniciar ante las autoridades competentes.

Art. 4.- La verificación del cumplimiento del Registro de Exportador establecido en el Art. 1 de la presente Resolución, deberá realizarse por parte de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, mediante una consulta electrónica a la respectiva base de datos que, para el efecto, mantendrá el Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC).

Art. 5.- Designar al Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC) como la única entidad autorizada para emitir Certificados de Origen amparando las exportaciones de productos establecidos en el Art. 1 de la presente Resolución.

Art. 6.- Se encomienda al Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC) el monitoreo de los precios vigentes para los bienes objeto de esta Resolución, tanto en el mercado interno como en el mercado internacional y presentar semestralmente al COMEXI un informe sobre los efectos de esta medida en esta cadena productiva.

Art. 7.- La presente resolución se aplicará en el plazo de sesenta (60) días, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Esta Resolución fue adoptada por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), en sesión llevada a cabo el 13 de Septiembre de 2007.



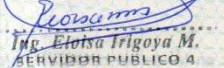
Mauricio Dávalos Guevara
PRESIDENTE



Genaro Baldeón Herrera
SECRETARIO

ANEXO 4

CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

1. Goods consigned from (exporter's business name, address, country) 		Reference No 16935908201200000015P  GENERALIZED SYSTEM OF PREFERENCES CERTIFICATE OF ORIGIN (Combined declaration and certificate) FORM A ECUADOR Issued in (country) See notes overleaf	
2. Goods consigned to (consignee's name, address, country) 		4. For official use 	
3. Means of transport and route (as far as known) MARITIMO PUERTO GYE(EC) - CANAL DE PANAMA - LIVORNO(IT)			
5. Item number 1	6. Marks and numbers of packages 5/PX	7. Number and kind of packages; description of goods WET BLUE LEATHER	8. Origin criterion (see notes overleaf) "P"
			9. Gross weight or other quantity 1150.00 U
			10. Number and date of invoices [001-001-00000114 2] - 2012-12-11
			
11. Certification It is hereby certified, on the basis of control carried out, that the declaration by the exporter is correct.  MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD  Ing. Eloisa Triguera M. ASERVIDOR PUBLICO 4 AMBATO - 2012-12-14 Place and date, signature and stamp of certifying authority		12. Declaration by the exporter The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct; that all the goods were. ECUADOR produced in (country) and that they comply with the origin requirements specified for those goods in the generalized system of preferences for goods exported to. ITALY (importing country) AMBATO - 2012-12-13 Place and date, signature of authorized signatory	

ANEXO 5

REGISTRO TRIMESTRAL DE EXPORTACIONES

REPORTE TRIMESTRAL DE EXPORTACIONES

1. Datos Generales



RUC: 0391016550001

Razón Social:

No. de Registro:

Teléfono:

Correo electrónico:

Dirección:

MIPRO-DIAMB-EXP-13-0572

07 2421660

msarzon@plinqueiros.com

La Troncal, Av. 25 de Agosto 1534 y Héroes de Verdoloma

2. Declaración de Exportaciones a Consumo

Período 2014 (Enero - Marzo)

FECHA DE EMBARQUE	No. Refrendo	Subpartidas NANCINA	Descripción Arancelaria	Volumen Peso Neto-KG	Valor FOB	Ciudad de Embarque	País Destino
Subtotal Enero							
02/02/2014	028-2014-40-00080532	4104110000	PIENA FLOJ SIN ENFIBER; ENFIBEROS CON LA FLOJ	0,00	0,00		
				15000,00	63100,00	GUAYAQUIL	ITALIA
Subtotal Febrero							
02/03/2014	028-2014-40-00142113	4104110000	PIENA FLOJ SIN ENFIBER; ENFIBEROS CON LA FLOJ	15000,00	63100,00	GUAYAQUIL	ITALIA
				15000,00	63100,00		
Subtotal Marzo							
				15000,00	63100,00		
TRIMESTRE 1				30000,00	126200,00		

DECLARACIÓN JURAMENTADA

El representante legal abajo firmante, declara que toda la información proporcionada en este documento es verdadera y reconoce que ésta queda sujeta a verificación por parte del MLC, de conformidad con las Resoluciones Min. 400 y 402 del COUGO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA GERARDINA GARCÓN HEREDIA

ANEXO 6

RESOLUCIÓN 47 COMEX

RESOLUCION No. 47

COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que la Constitución República del Ecuador, en su artículo 264, establece que la política económica tendrá entre sus objetivos: "Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas (...)" "Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia (...)", así como, "Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo" (...);

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 334 de la Constitución de la República del Ecuador, el Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de la producción, para lo cual corresponderá: "Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, (...) generar empleo y valor agregado";

Que el literal b) del numeral 2 del Art. XI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT 1994, permite la prohibición o restricción de las exportaciones necesarias para la aplicación de normas o reglamentaciones sobre clasificación y el control de la calidad o la comercialización de productos destinados al comercio internacional. Así mismo, el literal f) del Artículo XX del GATT del 1994, dispone que los países podrán aplicar medidas "que impliquen restricciones impuestas a la exportación de materias primas nacionales, que sean necesarias para asegurar a una industria nacional de transformación el suministro de las cantidades indispensables de dichas materias primas (...)"

Que el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 de 29 de diciembre de 2010, crea el Comité de Comercio Exterior, COMEX, como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial;

Que de acuerdo al artículo 79, literal b), del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Comité de Comercio Exterior, COMEX, podrá establecer medidas de regulación y restricción no arancelaria a la exportación para "asegurar el abastecimiento de materias primas a los productos nacionales, en ejecución de un plan gubernamental de desarrollo industrial";

Que mediante Resolución N° 402, publicada en el Registro Oficial No. 222, de 29 de noviembre de 2007, el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones COMEXI, resolvió establecer un Registro de Exportador de Cueros y Pieles para los productos clasificados en las subpartidas 4101.20.00.00, 4101.50.00.00, 4101.90.00.00, 4103.90.00.00, 4104.11.00.00 y 4104.49.00.00 del Arancel Nacional de Importaciones, como un requisito de carácter obligatorio para la comercialización de exportación de este tipo de bienes;

Que la Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador, ANCE, se dirigió al Ministerio de Industria y Productividad, MIPRO, para exponerle la problemática que estaban atravesando las fábricas curtidoras del país por la escasez de su principal materia prima (piel cruda), debido al aumento significativo de las exportaciones de este producto, lo que estaría provocando desabastecimiento en el sector y un incremento de los precios de las pieles existentes en el mercado;

Que de la misma manera, ANCE, mediante Oficio No-365-P-ANCE-2011, solicita al señor Subsecretario de Comercio e Inversiones del MIPRO la suspensión inmediata de las exportaciones de piel salada y piquelada, contempladas en la partida arancelaria 4101.00.00, con el objeto de que se garantice que las

pieles de alta selección, que demanda la industria nacional permanezcan en el país; mientras que las pieles de baja selección que no pueden ser procesadas localmente, salgan del país con valor agregado y a precios competitivos, mejorando así los niveles de competitividad de la industria local;

Que con el objeto de facilitar las exportaciones de las pieles que no puedan ser consumidas en el Ecuador, por sus deficiencias técnicas para ser utilizadas en la producción, se requerirá la presentación de un Certificado de Calidad de que las pieles a exportar son de baja calidad y no son requeridas por la industria nacional, emitido por una Comisión Técnica formada provisionalmente por la Subsecretaría de Comercio e Inversiones del MIPRO y representantes de ANCE hasta que el Ministerio designe a una empresa verificadora que se encargue de esta actividad;

Que el Comité de Comercio Exterior (COMEX), en sesión llevada a cabo el 22 de marzo de 2012, conoció y aprobó con observaciones, el informe técnico ITD/SC/MIPRO/024 del Ministerio de Industrias y Productividad, mediante el cual recomienda suspender por un periodo de dos años, el trámite de Registro de Exportador de pieles y cueros en bruto, establecidos en la Resolución No 402 del COMEX, para las subpartidas arancelarias: 4101.20.00.00, 4101.50.00.00, 4101.90.00.00, 4103.90.00.00; y otras medidas relacionadas con la referida Resolución;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. MCPEC-2012-017 de 22 de marzo de 2012, se delegó al Dr. Rubén Morán Castro, Secretario Técnico del Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, para presidir la Sesión de Pleno del Comité de Comercio Exterior, COMEX, de 22 de marzo de 2012;

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1. - Suspender por un periodo de dos años el registro de exportador de cueros y pieles para los productos clasificados en las subpartidas 4101.20.00.00, 4101.50.00.00, 4101.90.00.00 y 4103.90.00.00, establecido mediante Resolución No. 402 del COMEXI, publicada en el Registro Oficial No. 422 de 29 de noviembre de 2007.

Los registros de exportador de cueros y pieles para las subpartidas 4101.20.00.00, 4101.50.00.00, 4101.90.00.00, 4103.90.00.00 otorgados antes de la entrada en vigencia de la presente Resolución, quedarán suspendidos por el mismo periodo de tiempo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 2. - El Ministerio de Industria y Productividad (MIPRO) en coordinación con el Servicio de Rentas Internas (SRI) y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), deberán monitorear semestralmente:

- i. La capacidad de procesamiento de las curtiembres;
- ii. Los precios de la cadena;
- iii. Las planes de activación de la cadena; y,
- iv. Otros que la Comisión considere necesarios.

En dicha evaluación, de comprobarse la existencia de sobre oferta de cueros y pieles enteros en bruto, en relación a la capacidad de procesamiento de las Curtiembres y empresas que utilicen esta materia prima, el MIPRO otorgará cupos de exportación en las subpartidas suspendidas y levantará la suspensión para la exportación de dichos cupos.

Artículo 3.- Disponer al Ministerio de Industrias y Productividad presente un plan de reactivación de las industrias que utilizan pieles y cueros crudos o enteros como materia prima, que contemple la producción del sector, principalmente en lo relacionado con inversiones, formalización de proveedores e inserción laboral, para promover el fortalecimiento de la cadena productiva.

Esta Resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 22 de marzo de 2012 y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.



Dr. Rubén Melán Castro
PRESIDENTE (E)



Jrg. Jaime Albuja
SECRETARIO AD-HOC

ANEXO 7

RESOLUCIÓN 008-2014

RESOLUCIÓN No. 008-2014

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución República del Ecuador, en su Artículo 284, establece que la política económica tendrá entre sus objetivos: "Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas (...); "Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia (...)", así como, "Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo" (...);

Que, de conformidad con el numeral 4 del Artículo 334 ibídem el Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de la producción, para lo le cual corresponderá: "Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado";

Que, el literal b) del numeral 2 del Art. XI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT de 1994, e incorporada en nuestro ordenamiento jurídico mediante Registro Oficial Suplemento 987 de 12 de julio de 1996, permite la prohibición o restricción de las exportaciones necesarias para la aplicación de normas o reglamentaciones sobre clasificación y el control de la calidad o la comercialización de productos destinados al comercio internacional. Así mismo, el literal h) del Artículo XX del GATT de 1994, dispone que los países podrán aplicar medidas "que impliquen restricciones impuestas a la exportación de materias primas nacionales, que sean necesarias para asegurar a una industria nacional de transformación el suministro de las cantidades indispensables de dichas materias primas (...)";

Que, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, publicado en el del Registro Oficial Suplemento No. 351 del 29 de diciembre de 2010, crea el Comité de Comercio Exterior, COMEX, como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia comercial;

Que, según el Artículo 79, literal b) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Comité de Comercio Exterior -COMEX-, podrá establecer medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación para asegurar el abastecimiento de materias primas a los productos nacionales, en ejecución de un plan gubernamental de desarrollo industrial;

Que, mediante Resolución No 402, publicada en el Registro Oficial No 222 del 29 de noviembre de 2007, el entonces Consejo de Comercio Exterior e Inversiones COMEXI, resolvió establecer un Registro de Exportador de Cueros y Pielés para los productos clasificados en las subpartidas 4101.20.00.00, 4101.50.00.00, 4101.90.00.00,

4103.90.00.00, 4104.11.00.00 y 4104.49.00.00 del Arancel Nacional de Importaciones, como un requisito de carácter obligatorio para la comercialización de exportación de este tipo de bienes;

Que, mediante Resolución No 047 publicada en el Registro Oficial No 679 del 10 de abril de 2012, el COMEX decidió, entre otros puntos, "Suspender por un periodo de cinco años el registro de exportador de cueros y pieles para los productos clasificados en las subpartidas 4101.20.00.00, 4101.50.00.00, 4101.90.00.00, 4103.90.00.00, establecidos mediante la Resolución No 402 antes referida;

Que, la Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador –ANCE-, mediante Oficio No 528-PANCE- 2013, del 20 de diciembre de 2013, dirigido al Ministerio de Industrias y Productividad, expone que el sector afronta dificultades en el abastecimiento de la piel salada, debido a la fuga indiscriminada de esta materia prima por las fronteras terrestres del país e incluso por el Puerto de Guayaquil, por lo que solicita se amplíe, de manera PERMANENTE, la vigencia de la Resolución N° 047, a fin de contar con certeza y estabilidad en el abastecimiento de materia prima para la industria de calzado y afines en el mediano y largo plazo;

Que, la cadena productiva del sector ganadero, cuero, calzado y afines, en la Mesa de Trabajo mantenida entre los meses de noviembre de 2013 y enero de 2014, concuerda con los requerimientos formulados por la Asociación Nacional de Curtidores del Ecuador –ANCE- respecto a la ampliación de manera PERMANENTE de la vigencia de la Resolución N° 047 antes mencionada; y, además manifiestan la necesidad de dar cumplimiento a la Ley de Facturación Obligatoria en la comercialización de pieles de ganado bovino y ovino, desde su origen, en los centros de faenamiento (camales), a fin de incorporar a este sector informal de la economía dentro de la citada Ley;

Que, con el objeto de facilitar las exportaciones de las pieles que no son consumidas en el Ecuador y con la finalidad de evitar errores en la determinación de las subpartidas arancelarias, se requerirá la presentación de un certificado de calidad del producto declarado, documento que será otorgado por una entidad debidamente habilitada por el MIPRO;

Que, el Comité de Comercio Exterior COMEX, en sesión llevada a cabo el 18 de marzo de 2014, conoció y aprobó el Informe Técnico N° IT/DDC/SCS-MIPRO-002 del Ministerio de Industrias y Productividad, mediante el cual se recomienda suspender por un periodo de CINCO años, el trámite de Registro de Exportador de pieles y cueros en bruto, establecidos en la Resolución No. 402 del COMEXI, para las subpartidas arancelarias: 4101.20.00.00, 4101.50.00.00, 4101.90.00.00, 4103.90.00.00;

Que, el Informe antes referido recomienda además que, para efecto de la verificación de los embarques de pieles y cueros y evitar errores en la determinación de las subpartidas arancelarias, previo a su exportación se establezca la obligatoriedad de presentar el certificado de calidad para todas las exportaciones, conferido por la/las

entidades de inspección habilitadas por el MIPRO, sobre la base del cumplimiento de los requisitos impuestos para tales efectos;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 71 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución Nro. 001-2014, de 14 de enero de 2014, en concordancia con las demás normas aplicables:

Resuelve:

Artículo 1.- Prorrogar por un periodo de cinco años contados a partir de la puesta en vigencia de la presente resolución, la suspensión establecida mediante Resolución No. 047 del 22 de marzo de 2012, del registro de exportador de cueros y pieles, creado mediante Resolución N° 402 del COMEXI, para los productos clasificados en las subpartidas 4101.20.00.00, 4101.50.00.00, 4101.90.00.00 y 4103.90.00.00.

Artículo 2.- Para efecto de la verificación de los embarques de pieles y cueros y evitar errores en la determinación de las subpartidas arancelarias, previo a su exportación se establece la obligatoriedad de presentar el certificado de calidad para las exportaciones de cueros y pieles clasificados en las subpartidas 4102.10.00.00, 4102.21.00.00, 4102.29.00.00, 4104.11.00.00, 4104.19.00.00, 4104.41.00.00 y 4104.49.00.00, conferido por la/las entidades de inspección habilitadas por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO).

El documento citado en el párrafo precedente se considerará documento de acompañamiento para la declaración aduanera de exportación de las mercancías clasificadas en las respectivas subpartidas arancelarias.

Artículo 3.- El Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) deberá monitorear semestralmente:

- I. La capacidad de procesamiento de las curtiembres;
- II. Los precios de la cadena, incluido el precio del calzado al consumidor; y,
- III. Los planes de activación de la cadena.

En dicha evaluación, de comprobarse la existencia de sobre oferta de cueros y pieles enteros en bruto, en relación a la capacidad de procesamiento de las curtiembres y empresas que utilicen esta materia prima, el MIPRO otorgará cupos de exportación en las subpartidas suspendidas y levantará la suspensión para la exportación de dichos cupos.

Artículo 4.- Disponer al Ministerio de Industrias y Productividad en coordinación con el sector privado, promover y continuar con las actividades planificadas para la reactivación de las industrias que utilizan pieles y cueros crudas o enteras como materia prima, que contemple la producción del sector y que genere mayor valor agregado.

Artículo 5.- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador remitirá semestralmente al MIPRO los datos de importaciones y exportaciones de las subpartidas arancelarias mencionadas en la presente resolución, información que será incluida por el MIPRO en el informe que éste último presentará semestralmente a la Secretaría Técnica del COMEX.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

A efectos de aplicar el Artículo 2 de la presente resolución, el Ministerio de Industrias y Productividad deberá notificar a esta Secretaría Técnica cuáles son las instituciones habilitadas para emitir el certificado de calidad para las exportaciones de cueros y pieles clasificados en las subpartidas detalladas en el aludido Artículo. El documento de acompañamiento referido en el segundo inciso de la norma supra, será exigible cinco días hábiles después de efectuarse dicha notificación.

Esta resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 21 de marzo de 2014 y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá la presente resolución al Registro Oficial para su publicación.


Francisco Rivadeneira
PRESIDENTE


Victor Murillo
SECRETARIO AD HOC